

INFORME PARCIAL DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA

Febrero 2002 a Febrero 2003

**Realizado por el
*Directorio Democrático Cubano***

INFORME PARCIAL SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA DURANTE EL AÑO 2002.

El 19 de abril del 2002, en el seno de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas se aprobó la Resolución E/CN.4/2002/L.30, cuyo texto íntegro se incluye en este informe, y en la que se condenaban las continuas violaciones a los derechos fundamentales del ser humano por parte del gobierno de Cuba. A pesar de esta resolución, que era el resultado de otras resoluciones de años anteriores, el gobierno de Cuba no solamente ha mantenido su práctica violatoria, sino que durante el año 2002 ha arreciado la represión contra activistas de derechos humanos y el número de detenciones y encarcelamientos arbitrarios. A esta situación pueden sumarse las agresiones que contra los prisioneros políticos cubanos orquesta la policía política utilizando presos comunes, los tratos crueles inhumanos y degradantes y la negación de asistencia médica y religiosa como medidas de castigo.

En el último informe fechado enero del 2003 y confeccionado por la *Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional*, organización defensora de los derechos humanos que radica en La Habana, se afirma que: “Cuba sigue siendo, junto a Corea del Norte, una de las pocas sociedades cerradas del planeta, por cuyo motivo el gobierno de la isla no acepta misiones de cooperación u observación de la Cruz Roja Internacional, Amnistía Internacional, Reporteros sin Fronteras, Human Rights Watch u otras organizaciones humanitarias de alta credibilidad.

El informe que a continuación presentamos constituye una recopilación de las principales denuncias acerca de la violación a los derechos humanos perpetradas contra el pueblo cubano por el gobierno de Cuba. La forma en la que se han deslindado los diferentes ángulos está basada fundamentalmente en los temas de la resolución aprobada en abril del 2002 en Ginebra.

Las informaciones han sido sustraídas de noticias enviadas desde la Isla por periodistas independientes y publicadas en el exterior así como tomadas de informes y reportes de derechos humanos realizados por organizaciones independientes dentro de Cuba que luchan por el respeto a la persona humana.

• VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS PRISIONES

En las prisiones cubanas, donde conviven presos de conciencia con presos comunes de alta peligrosidad las violaciones más notorias a los derechos humanos se ven reflejadas en los tratos crueles, inhumanos y degradantes; la tortura física y psicológica; la suspensión de visitas; y la negación de asistencia médica y religiosa. Además de que las autoridades cubanas utilizan este tipo de medidas contra los prisioneros políticos para castigarlos por sus ideas, durante el año 2002 se notó el incremento de otra medida violatoria: la utilización por parte de las autoridades penitenciarias y la policía política, de prisioneros comunes de alta peligrosidad para atacar físicamente a prisioneros políticos. Existen numerosos ejemplos que pueden patentar esta situación.

En una nota titulada “Presos del infierno de Castro”, sacada de la prisión provincial de Holguín en mayo del 2002 y dada a conocer por el periodista independiente Yoel Blanco García, el preso Ismael Herrera afirma: “Funcionarios penales de la cárcel incitan a presos comunes a que agredan a los políticos y los retribuyen con visitas familiares o mayores cantidades de alimentos”. (CPIC- Cubanet, 20 de mayo del 2002). La misma situación se reporta desde otros centros penitenciarios del país.

En noviembre del 2002 se dió a conocer que al prisionero político **Julio Morales González**, los reclusos comunes de la prisión provincial de Holguín lo amenazan de muerte, y lo mismo han hecho con la madre del preso político quien ha denunciado las condiciones en las que tienen a su hijo. En una carta escrita por **Rosaida González Escalona**, madre de Morales González se afirma: “Mi hijo se encuentra amenazado por presos comunes; tengo en mi poder las cartas con las amenazas que le hacen a él y a mí. Esos escritos expresan que otros delinquentes en la calle tomarán represalias conmigo (...) No voy a divulgar los nombres de los reclusos comunes que nos amenazan porque no sólo las autoridades de la prisión no hacen nada al respecto, sino que además he confirmado que esos delincuentes están recibiendo visitas y pabellones conyugales extras. Estoy segura de que es en pago por hostigarnos a mi hijo y a mí.” De acuerdo a una nota del periodista independiente Juan Carlos Garcell, “una práctica que ha sido denunciada por activistas defensores de los derechos humanos, por presos y ex-presos políticos es la existencia de una dependencia del Ministerio del Interior conocida por las siglas de T.O.S (Trabajo Operativo Secreto), y la cual tiene oficinas en cada penal del país y oficiales que se dedican principal mente a reclutar prisioneros comunes para que espíen, delaten y ataquen a los prisioneros que cumplen causas políticas. El pago a estos reclusos por el TOS consiste en la concesión de visitas, pabellones conyugales y alimentos extras.” (*Juan Carlos Garcell-APLO-Cubanet, 1 de noviembre del 2002*).

En septiembre del 2002, un recluso común amenazó de muerte al prisionero político **Lázaro Alejandro García Farah** y lo despojó de todas sus pertenencias valiéndose de un arma blanca. Los funcionarios de la prisión provincial de Holguín, donde ocurrió el hecho hicieron caso omiso a la denuncia por lo que el delincuente goza de absoluta impunidad. El prisionero político dio a conocer esta situación a través de una carta dirigida a su madre, la señora Gladys Farah. Varios familiares de García, conociendo las maniobras de las autoridades penitenciarias a través del T.O.S manifestaron que temen por la vida del prisionero y que responsabilizan a las autoridades de la prisión provincial de Holguín por este hecho. (*Farah Armenteros-UPECI-Cubanet*).

Torturas y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

En un informe del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*, grupo de derechos humanos que se encarga de monitorear la situación en las prisiones de la Isla, se explican las condiciones generales de insalubridad de la vida en las prisiones las cuales están motivadas según dicho informe, por “la enorme población penal que hay en Cuba producto de las leyes inhumanas que tiene establecidas el Estado”.

Asimismo en una nota especial dirigida a este grupo de derechos humanos desde la prisión Provincial de Holguín por parte de los miembros del presidio político en esa cárcel se precisa que: “los prisioneros están hacinados en celdas cuya área no cumple los requerimientos establecidos por las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de la ONU (...) muchos reclusos tienen que dormir en el piso por falta de camas (...) las planchas de bagazo de caña usadas como bastidores para los colchones confeccionados de yerba de malangueta son desviadas para la construcción de muebles destinados a los oficiales de mayor rango”. (*Movimiento Nacional de Resistencia Cívica- Juan Carlos Garcell-APLO-Cubanet, 8 de febrero del 2002*).

Un reporte realizado por al *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia*, organización independiente de derechos humanos radicada en la provincia de Guantánamo, y publicado en agosto del 2002 explica las condiciones inhumanas de las prisiones de esa provincia que tiene el particular de ser la de mayor población penal en Cuba. “Existe en Guantánamo la prisión provincial conocida como Combinado de Guantánamo y su homóloga y aledaña prisión de supuesta “menor severidad” llamada A-500-1. La primera posee en estos momentos una población penal que asciende a unos 3,000 hombres (..). Posee además un centenar de celdas de máximo rigor y aislamiento. La A-500-1 cuenta con cinco compañías de las cuales la #5 es denominada de extremo rigor y aislamiento (..) y cuenta con 21 celdas, cuatro de ellas “tapiadas” con planchas de acero conocidas como “tolas” y destinadas a aislar a los prisioneros políticos junto a enfermos contagiosos que han contraído enfermedades como tuberculosis, hepatitis, leptospirosis o fiebre del ratón. (..) en los pisos destinados a 9 reos conviven 27, y en los destinados a 18 conviven hasta 57 hombres en unos escasos cuatro metros cuadrados (..) La alimentación es pésima, y la desnutrición abarca más del 80% de la población penal. (...) Los militares actúan como verdugos contra hombres indefensos. Los prisioneros políticos son tratados peor que los más connotados delincuentes y asesinos. Entre los abominables tratos a los prisioneros políticos se cuenta un nuevo método de castigo conocido por todos como “Crucificar” y el cual consiste en colgar a los presos por dos esposas situadas en los antebrazos e igualmente atarlos por los pies para inmovilizarlos y así golpearlos sin piedad alguna para hacerlos desistir de sus firmes posturas contestatarias”. (*Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia-Directorío Democrático Cubano-Puente informativo Cuba-Miami-13 de agosto del 2002*).

El 6 de noviembre del 2002, tras su llegada a La Habana luego de cumplir una injusta condena, el **Dr. Oscar Elías Biscet** denunció ante la prensa internacional la situación en las cárceles cubanas. “Considero que la tortura no es sólo sacarle uñas a los presos, sino negarles asistencia médica y darles mala alimentación (..) Portadores del VIH venden jeringas a otros reos, quienes se inyectan para al menos no vivir tan hacinados, obtener un poco de beneficios (...) Si un recluso se autoagrede lo primero que le brindan las autoridades, antes de asistencia médica, es una golpiza”. (*Ernesto Roque- CPI-Cubanet*).

En una carta fechada 27 de octubre del 2002, el prisionero político **Jorge Luis García Pérez “Antúnez”**, confinado en la prisión Combinado del Este en La Habana, denunció los maltratos y vejaciones a los que son sometidos los prisioneros políticos y comunes en

esa prisión. “He visto de cerca y he sufrido en carne propia el maltrato, la tortura y la sistemática violación de los derechos del hombre”. La carta denuncia específicamente cuatro casos de prisioneros políticos: la negación sistemática de asistencia médica al preso político **Carlos Oquendo Rodríguez**, quien presenta un nódulo en el pecho sin poder determinarse aún qué tipo de tumoración es; el prisionero político **Cecilio Reinoso Sánchez**, de 63 años y quien padece de glaucoma en ambos ojos, y se encuentra casi ciego, además de que le impiden comunicarse telefónicamente con su hija que vive fuera de la Isla; y al prisionero político **Arturo Suárez Ramos**, quien a pesar de su delicado estado físico, y ser el prisionero político que lleva mayor cantidad de años en prisión (15 años) se le niega la libertad condicional que le corresponde de acuerdo a las propias leyes de Cuba. (*Claudia Márquez-Grupo Decoro-Cubanet*).

En junio del 2002, cincuenta presos de la cárcel Cerámica Roja, en Camagüey, suscribieron una denuncia en la que se quejan de no recibir auxilio médico, que les sirven insuficientes raciones de alimentos mal elaborados, con gusanos o en estado de descomposición. La denuncia fue sacada de la prisión por el prisionero político **Virgilio Mantilla Arango**, quien se encuentra injustamente recluso en dicho centro penitenciarios. “Hace más de dos meses que estos prisioneros no son atendidos por un médico”. Meses antes, **Mantilla Arango** había enviado una misiva refiriéndose a las condiciones higiénico sanitarias de la celda donde se encuentra: “ El agua sale por una tubería casi rasante al suelo, dirigida al “turco” (hueco en el piso del local en el cual los detenidos tienen que hacer sus necesidades fisiológicas), que cuando se tupe sube el excremento y llega donde sale el agua, la cual debemos tomar con un vaso para poder bañarnos”. (*Normando Hernández-CPIC-Cubanet*).

En mayo del 2002 al periodista independiente encarcelado **Carlos Brizuela Yera**, confinado en la prisión provincial de Holguín, le suspendieron la visita familiar porque en un registro que le realizaron le ocuparon una carta donde denunciaba las violaciones a los derechos humanos acontecidas en el penal durante ese mes. **Brizuela Yera** ha protestado dentro de la prisión por innumerables abusos contra la población penal como la deficiente alimentación, la negación de asistencia médica y las reiteradas golpizas a prisioneros indefensos. En uno de los reportes sacados por **Brizuela Yera** el 23 de agosto del 2002 se narran las autoagresiones que reclusos desesperados por los tratos crueles realizan contra sí mismos: “Al preso común **Luis Manuel Torres** le suspendieron el pabellón conyugal reglamentario (...) ese mismo día se cortó los testículos y se hizo heridas en los antebrazos y en las piernas, algunas de hasta 23 puntos de sutura”, la nota agrega que después que Torres se castró lo encerraron en una celda de castigo que no tiene cama por lo que tenía que permanecer en el piso entre orines y heces fecales, y allí lo tuvieron por tres días. “Estos hombres tienen que llegar a la autoagresión para que atiendan sus problemas”. (*Normando Hernández-CPIC-Cubanet*).

Algunos casos se exponen a continuación:

1. **Enero, 2003.** El prisionero político **Eddy Alfredo Mena González**, confinado en la prisión de Boniato, Santiago de Cuba, fue conducido por dos días a celda de aislamiento, sistema

conocido como régimen especial, donde convivió en una celda tapiada con ratas y cucarachas por negarse a aceptar las imposiciones ideológicas del método de “reeducación” que intenta hacer desistir a los prisioneros políticos de sus ideas. Por esta misma razón se le negó la libertad condicional que le corresponde de acuerdo al Código Penal cubano al haber cumplido más de la mitad de su sentencia. (*Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia*). Este mismo mes se reporta que el prisionero político **Raumel Vinajera Stivens** permaneció en el área de aislamiento de la prisión de Boniato en Santiago de Cuba, conocida como Boniatico durante todo el mes de enero. (Fuente: Movimiento Cristiano Liberación, Instituto Independiente Cultura y Democracia).

2. **Noviembre, 2002.** El prisionero político **Camilo Pérez Villanueva**, recluso en la prisión Combinado del Este, Ciudad de La Habana, denunció que las autoridades del penal le prohíben caminar y tomar sol. **Pérez Villanueva** padece de diabetes mellitus, hipertensión y neuropatía. Un llamamiento firmado por los prisioneros políticos **Francisco Chaviano González** y **Rafael Ibarra Roque**, afirma que “la policía política ha descargado su odio contra este luchador por los derechos humanos haciéndole víctima de todo tipo de maltratos, confinándole en las peores prisiones y sometiéndolo a castigos como revancha por su disidencia”. (*Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba-Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País-Farah Armenteros-UPECI-Cubanet, 29 de noviembre del 2002*). El **22 de noviembre**, se dió a conocer que el prisionero político **Julio Morales González**, sufría de una campaña orquestada por los funcionarios de la Prisión Provincial de Holguín para que éste intentara contra su vida. Rosaida González Escalona, madre del preso político afirmó que la salud mental de su hijo está dañada a consecuencia de los maltratos que le han inflingido en prisión y reveló que cuando cae en una crisis, en vez de proporcionarle asistencia médica, los funcionarios del penal lo encierran en una celda donde se ahorcó otro recluso, le recuerdan el suceso y después lo acosan preguntándole cuándo lo hará él. (*Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*). El **13 de noviembre** el prisionero político **Iosvany Aguilar Camejo**, confinado en la prisión 1580 en La Habana, se declaró en huelga de hambre en protesta por los maltratos a que es sometido en la prisión y para llamar la atención acerca de las violaciones a los derechos humanos en las cárceles de Cuba. (*María Elena Rodríguez-Habana Press-Cubanet*). Ese mismo día se dió a conocer que las autoridades del penal Cerámica Roja en Camagüey le impiden al prisionero político **Adolfo Bosq Hinojosa** que reciba libros; al mismo, además, lo mantienen en un área de menor

severidad donde se supone debe aceptar el llamado plan de reeducación del gobierno, aunque él se ha negado a aceptarlo. (*Reinaldo Cosano Allen-Cubanet*).

3. **Octubre del 2002.** El prisionero político **Randy Cabrera Mayor**, confinado en la Prisión Combinado de Guantánamo fue golpeado el 28 de octubre por el capitán Jesús Bouli. El oficial cogió a Randy por el cuello y le repitió que dejara una huelga de hambre que éste había iniciado días antes en protesta por una brutal golpiza que las autoridades propinaron a un reo común dejándolo sin conocimiento en la celda contigua al prisionero político. Le dijo que si no la dejaba lo iba a matar, y que no saldría vivo de la prisión. A pesar de que el prisionero político presentaba fiebre alta, lo desnudaron y lo encerraron en una celda de castigo. El 2 de noviembre, el mismo capitán junto al reeducador Reynaldo Soler Fernández golpearon a Randy, utilizando un objeto de metal, que le produjo una herida en el pecho y varias costillas fracturadas. (*Yesenia Rodríguez Aguilar, esposa del prisionero político Randy Cabrera Mayor-Puente informativo Cuba-Miami*). El 10 de octubre en la prisión de Boniato, Santiago de Cuba, los prisioneros políticos **Carlos Luis Díaz Fernández, Francisco Herodes Díaz Echemendía, Alejandro Cabrera Cruz** y varios presos comunes que apoyan a los opositores encarcelados se declararon en huelga de hambre por los abusos que cometen a diario las autoridades penales, por la mala alimentación y la falta de asistencia médica que padecen en esta prisión. (*Instituto Independiente Cultura y Democracia*). El 2 de octubre el recluso de la prisión provincial de Canaleta, en Ciego de Avila, **Maikel Alvarez Ruiz**, se cosió la boca con hilo de nylon y dejó de ingerir los pocos alimentos que recibe, en protesta por los maltratos a que los funcionarios de la prisión someten a los presos. Alvarez Ruiz permaneció cinco días con la boca cosida y sin comer para llamar la atención de los funcionarios que hace dos años que lo tienen encerrado sin haberlo presentado ante un juez y sin que le hayan celebrado juicio. (*Mirley Delgado-APLA-Cubanet*).
4. **Septiembre del 2002.** El 22 de septiembre en la prisión de Boniato, Santiago de Cuba, fue golpeado salvajemente el prisionero político **Carlos Luis Díaz Fernández**. La información proveniente del Presidio Político en Boniato indica que Díaz Fernández fue golpeado junto a otros reclusos con objetos contundentes que lo dejaron inconciente. (*Instituto Independiente Cultura y Democracia*). El prisionero político **Jorge Luis Larrazábal Zulueta**, confinado en la prisión provincial de Guantánamo fue esposado y arrastrado por los pasillos del Hospital Docente Agostino Neto en la ciudad de Guantánamo el 6 de septiembre, mientras esperaba ser atendido en dicho centro médico. Los militares trataron de impedir que Larrazábal Zulueta

conversara con tres activistas de derechos humanos que habían llegado al hospital. (*Ferdinando Castro Lardiller-Puente Informativo Cuba-Miami*).

5. **Agosto, 2002.** El prisionero político **Rogelio Menéndez Díaz**, confinado en la sede de Seguridad del Estado en La Habana, Villa Maristas, denunció a través de su esposa Yusimí del Castillo que “lo cambian diariamente de calabozo y mantienen la luz eléctrica encendida a todas horas, por lo que no sabe cuándo es de día y cuándo es de noche”. (*Farah Armenteros-UPECI-Cubanet*). El 28 de agosto siete prisioneros políticos confinados en la prisión Valle Grande en La Habana se declaran en huelga de hambre en reclamo de su legítimo derecho a la libertad. **Rafael Corrales Alonso, Ricardo Ramos Pereira, Juan Hernández Herrera, Fernando Sarría Fernández, Lázaro Miguel Rodríguez Capote, José Francisco Ramírez Calleja y Carlos Alberto Domínguez**, se encuentran encarcelados desde febrero del 2002 con cargos injustos por simplemente organizar actividades cívicas y pacíficas en pro de los derechos humanos del pueblo cubano. “Sólo reclamamos que nos respeten el pensamiento libre y democrático que defendemos”. El 12 de agosto se dió a conocer desde la prisión Cerámica Roja, en Camagüey, que el prisionero político **Virgilio Mantilla Arango** fue desnudado, esposado, golpeado y por último encerrado en una celda de castigo por ocho oficiales de orden interior. Una carta clandestina salida de la prisión y llegada a las manos de la esposa del prisionero corroboró los hechos: “Lo arrastraron desde el cubículo 8 hasta la barbería del penal, a cien metros de distancia, donde ocho carceleros le dieron una golpiza estando él desnudo y con las manos esposadas.” (*Yoel Blanco García-CPIC-Cubanet*). El 9 de agosto el preso común **Pedro Rafael Pérez Fuentes**, confinado en la prisión Guamajal de Villa Clara fue golpeado por seis oficiales de orden interior por preguntar el por qué no se le permitía tomar sol. La agresión concluyó cuando el preso cayó inconciente al piso. Cuando la madre del prisionero maltratado pidió cuentas a las autoridades del penal por el hecho el Jefe de Orden Interior, éste le contestó con palabras obscenas que le importaba muy poco si denunciaba este hecho. (*Carlos Serpa Maceira-UPECI-Cubanet*). El 6 de agosto en la prisión 1580 en La Habana fue golpeado salvajemente el prisionero político **Iosvany Aguilar Camejo** por dos oficiales, el reeducador del destacamento 6 de la prisión y el jefe de grupo que ese día permanecía de guardia en una requisa en la que buscaban supuestos objetos ilegales que no pudieron encontrar en la celda del prisionero político. Además de este maltrato a Aguilar Camejo le niegan las visitas familiares e impiden que se le entregue la “jaba” con artículos de aseo y alimentos necesarios para sobrevivir en la prisión. (*Carlos Serpa Maceira-UPECI-Cubanet*).

6. **Julio, 2002.** El 8 de julio, la esposa y la madre del prisionero político **Leonardo Bruzón Avila**, reportaron que su estado de salud se está deteriorando por la situación de confinamiento en las que se encuentra, encerrado en una celda húmeda sin las condiciones sanitarias mínimas y con una prohibición de tomar el sol. Asimismo el reporte añade que al prisionero político le niegan la asistencia médica y ha perdido 20 libras de peso corporal. (*Reinaldo Cosano Allen-Cubanet*).
7. **Junio, 2002.** El 27 de junio el periodista independiente encarcelado **Léxter Téllez Castro**, en la prisión Canaleta, Ciego de Avila, se declara en huelga de hambre en protesta por la injusta detención de él y otros periodistas independientes y activistas de derechos humanos el 4 de marzo del 2002. (*Reinaldo Cosano Allen-Cubanet*). En la prisión de Canaleta, Ciego de Avila, el preso común **Humberto Cervantes**, quien está mutilado de ambas manos, apareció con una herida en el abdomen, sin que se supiera el origen de la agresión. Ante este hecho el oficial Gamboa del orden interior, lo confinó en una celda de castigo y ordenó que le echaran cubos de agua fría durante toda la noche. (*Mirley Delgado Bombino-APLA-Cubanet*.) El 14 de junio en la misma prisión de Canaleta, el periodista independiente **Léxter Téllez Castro**, denunció que el preso común **Irving Puyol Seitier** decidió cortarse varias venas de las extremidades al no poder resistir un terrible dolor de muelas sin que se le brindara atención médica. Dos funcionarios del penal se negaron a conducirlo al puesto médico ya que según ellos después de las seis de la tarde no es hora de llevar a los reclusos a la enfermería. (*Mirley Delgado Bombino-APLA-Cubanet*). El 12 de junio se conoció que las autoridades de la prisión Combinado de Guantánamo prohibieron al párroco José María Armendáriz entrar a la prisión a brindar servicio religioso a los prisioneros. El prisionero político **Randy Cabrera Mayor**, denunció que esta medida está encaminada a aislar mucho más a los prisioneros políticos. (*Juan Carlos Herrera Acosta-APLO-Cubanet*). El 10 de junio al prisionero político **Carlos Luis Díaz Fernández**, confinado en la prisión Boniato de Santiago de Cuba, le decomisaron materiales de lectura religiosa y cartas personales. La hermana del prisionero político, Isabel Díaz Fernández denunció que tampoco se le permite en esta prisión la visita al sacerdote católico que asiste espiritualmente a los prisioneros. El 4 de junio el prisionero político **Néstor Rodríguez Lobaina** es amenazado por un preso común de alta peligrosidad condenado a 60 años por asesinato y violación. El delincuente le dijo que le cortaría la cara y lo mataría. En agosto del 2001, Rodríguez Lobaina había sido agredido por otro preso común en la misma prisión ocasionándole fracturas múltiples en la mandíbula y contusiones generales en todo el cuerpo, daños físicos cuya

recuperación tardó meses. (*Juan Carlos Herrera Acosta-APLO-Cubanet*).

8. **Mayo, 2002.** El 25 de mayo en la Prisión Provincial de Boniato, Santiago de Cuba, dos presos comunes se autoagredieron en protesta por los maltratos que le infligen los funcionarios de esa penitenciaría. En una nota sacada de la prisión se informa que el preso **Yunior Siliot Macías**, de 21 años de edad, le prendió fuego a sus brazos y cara, manifestando que no soportaba más los maltratos que recibe. Esa misma noche el preso común **Alberto Rodríguez Torres**, se cortó las venas de uno de sus brazos para desangrarse, lo que le ocasionó un paro cardíaco. A pesar de su estado crítico los funcionarios de la prisión lo trasladaron al hospital encerrado en un carro jaula sin ningún tipo de ventilación. (*Carlos Pascual-APLO-Cubanet*). En mayo 24 el prisionero político **Ernesto Lucas Corral Cabrera**, confinado en la prisión Combinado de Guantánamo, dió a conocer la prohibición por parte de las autoridades de la prisión de recibir y enviar correspondencia a todos los prisioneros políticos y comunes. La nota informa que los días 12 y 13, conmemoración del Día de las Madres, los oficiales del penal destruyeron cientos de tarjetas y cartas, además que a aquellos prisioneros que se les sorprenda entregando correspondencia a algún familiar o amigo, se le empeorará el régimen donde se encuentra y se le suspenderán las visitas por extensos períodos. (*Juan Carlos Herrera Acosta-APLO-Cubanet*). El 23 de mayo, los militares de la prisión Kilo 5 ½ en Pinar del Río, le revocaron el régimen de mínima seguridad al prisionero político **Nelson Ramírez Aroche**, por negarse a participar en las actividades políticas organizadas por los carceleros del penal. De acuerdo a la esposa del prisionero político, esta es la cuarta vez que le niegan la libertad condicional, ya que el oficial de la Seguridad del Estado conocido por Mario insiste en que debe participar en las actividades políticas que se consideran prioritarias en la reeducación de un preso político. Como castigo contra el prisionero político, éste fue confinado junto a presos comunes de alta peligrosidad. (*Víctor Rolando Arroyo-UPECI-Cubanet*). El 6 de mayo los prisioneros políticos **Jorge Luis Larrazábal Zulueta**, **Ernesto Lucas Corral Cabrera**, **Jorge Alvarez Sánchez** y **Yadael Dupuy Aguilar** confinados en la prisión Combinado de Guantánamo fueron víctimas de una golpiza a manos del Mayor Pablo Reyes Coba y el Capitán Jesús González quienes les gritaban: “Perros, ganaron en Ginebra pero aquí nunca ganarán”, haciendo referencia al voto condenatorio ante la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (*Ferdinando Castro de Lardiller-Puente Informativo Cuba-Miami*). El 2 de mayo se conoció que el prisionero político **Humberto Eladio Real Suárez**, condenado a pena capital en la prisión Kilo 8, Camagüey,

permanece recluso en una celda de aislamiento del régimen de mayor severidad desde hace 7 años, de los cuales lleva 3 años sin tomar sol. (*Isabel Rey-CubaPress-Cubanet*). En la prisión de Guanajay, La Habana, mantienen al prisionero político **José Manuel Pereira Hernández** junto a presos comunes de alta peligrosidad, cuyos delitos son violaciones, asaltos y asesinatos. El prisionero político envió una carta clandestinamente donde expresa temor por su integridad física. Pereira Hernández se encuentra en prisión desde el 28 de febrero y aún espera por el proceso judicial sin haber podido aún tener acceso a un abogado defensor. (*CubaVerdad-Cubanet*).

9. **Abril del 2002.** El 26 de abril se conoció que el prisionero político **Leoncio Rodríguez Ponce** Se encuentra en una celda de aislamiento en la prisión de Máxima Severidad Kilo 8 en Camagüey. Permanece en esta situación desde el 20 de diciembre del 2001. Una nota desde el penal da fe de que el prisionero político tuvo que declararse en huelga de hambre para que le permitieran una visita familiar. (*Isabel Rey-CubaPress*). El 20 de abril son llevados a celdas de castigo y aislamiento de la prisión provincial de Boniato en Santiago de Cuba, lugar de castigo conocido como Boniático, el prisionero político **Carlos Luis Díaz Fernández** y los presos comunes **Yunior Siliot Macías**, **Juan Carlos Morell Figueroa** y **Francisco Portuondo Medina** al protestar por haber sido desterrados de Guantánamo su lugar de residencia, haciendo que sus familiares tengan que viajar a otra provincia para poder visitarlos. Todos fueron crucificados, o sea atados por ambos brazos y colgados por las esposas que le causaron heridas en los antebrazos. Los oficiales responsable de este atropello son el capitán José Vázquez y el primer teniente Julio Soler Fernández. (*Juan Carlos Herrera Acosta-APLO-Cubanet*). El prisionero político **Jorge Luis García Pérez “Antúnez”**, confinado en el Combinado del Este, Ciudad de La Habana es trasladado a la sección conocida como rectángulo de la muerte de dicha prisión, el 10 de abril. Lo llevaron desnudo a unas celdas de aislamiento húmedas y sin luz, utilizadas para los condenados a muerte. (*Berta Antúnez, hermana del prisionero-Puente Informativo Cuba-Miami*). El prisionero político **Néstor Rodríguez Lobaina** confinado en la Prisión Combinado de Guantánamo, se declara en huelga de hambre el 8 de abril en protesta por la golpiza que le propinaron varios oficiales de ese centro penitenciario el 29 de marzo. (*Farah Armenteros-UPECI-Cubanet*). El 5 de abril se supo que el prisionero político **Frank García Llerena** se encuentra en una celda de castigo en la prisión Melena de Ciudad de La Habana. El lugar donde lo tienen encerrado es llamado “hueco”, lugar de máximo rigor donde se encierra a reclusos de alta peligrosidad. García Llerena se

encuentra orinando sangre y con pérdida de peso, sufriendo este injusto castigo. (*Luis Osvaldo Manzanera Cúcalo, Centro Cubano de Información*).

10. Marzo del 2002. El 29 de marzo el prisionero político **Néstor Rodríguez Lobaina** resultó golpeado por la guarnición de la prisión Combinado de Guantánamo provocándole contusiones en las costillas y desgarraduras en los antebrazos causadas por las esposas metálicas con las que fue inmovilizado. Los militares arrastraron a Rodríguez Lobaina hasta el carro jaula donde sería conducido hasta el Tribunal Popular Municipal en Guantánamo. Rodríguez Lobaina se negó a participar en un juicio para acusar al preso común que le fracturó la mandíbula en agosto del 2001, por considerarlo una maniobra de Seguridad del Estado que exoneraba de culpa a los militares de la policía política que instruyeron al preso común para que agrediera a Rodríguez Lobaina. (*Juan Carlos Herrera Acosta-APLO-Cubanet*).

11. Febrero, 2002. El 26 de febrero se conoció que el oficial de la Seguridad del Estado nombrado Ramiro Tamayo Gómez tortura al prisionero político **Eddy Alfredo Mena González** según la información provista por **Francisco Herodes Díaz Echemendía** desde la prisión de Boniato. La nota revela que este oficial no solamente le suspendió las visitas familiares a Mena sino que lo hostiga verbalmente en la celda, donde se encuentra encerrado con el propósito de dañar su salud mental. Mena González se niega a aceptar la proposición de la Seguridad del Estado que abandone la postura de oposición al régimen a cambio de obtener los llamados beneficios como: visitas familiares, pabellones conyugales y rebajas de sanción.

Negación de la Asistencia Médica

La atención médica en las prisiones cubanas ha sido en continuadas ocasiones valorada como deficiente, especialmente como medio de castigo contra los prisioneros políticos. En el ya mencionado informe del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel* se señala que: “En todas las prisiones han ubicado médicos y enfermeras (os), pero la realidad es que este hecho nada mejora las condiciones para los reos, pues los mismos se encuentran subordinados al personal militar que debe autorizar si un preso puede ser atendido o no. Tal es el caso de muchos reclusos que tienen que recurrir ante un dolor a actos salvajes como la autoagresión, coserse la boca para evitar escape de llanto, y la gran mayoría de los presos políticos que recurren a la huelga de hambre para de esta forma exigir su derecho.

El 14 de mayo del 2002, tras la muerte por negligencia médica de un preso en la prisión Taco Taco en Pinar del Río, el doctor Sergio Luis Ruiz Rivas, miembro del Colegio Médico Independiente de Cuba afirmó que dicha institución “conoce de reiteradas quejas sobre la deficiente atención médica en las prisiones cubanas, lo que sucede no sólo por la

falta de equipos y de medicamentos sino por la indolencia de los facultativos ante los padecimientos de los reclusos”. (Víctor Rolando Arroyo-UPECI-Cubnanet).

A continuación presentamos algunos casos de negación de asistencia médica a prisioneros políticos aunque se incluyen casos críticos de presos comunes:

1. **Diciembre, 2002.** El prisionero político **Omar Wilson Estévez Real** confinado en la prisión provincial de Holguín se encuentra a punto de quedar ciego a causa de su padecimiento de diabetes contraída durante los 8 años que lleva en prisión sin que se le provea asistencia médica alguna. La denuncia dada a conocer por el periodista independiente Juan Carlos Garcell agrega que hace 7 meses que al prisionero político le sirven como única fuente de proteínas reducidas picadillo de soya y de hígado pestilente no se sabe de qué animal. (Juan Carlos Garcell-APLO-Cubnet). El prisionero político **Luis Campos Corrales**, confinado en la prisión Combinado del Este en La Habana denunció la situación médica del prisionero político **Francisco Chaviano González**, confinado en el mismo penal. La nota explica que a Chaviano González le han negado asistencia médica para un padecimiento de cardiopatía, asimismo quedó suspendida una operación de una tumoración que presenta hace años en la espalda y que desconoce si es o puede convertirse en cancerosa. Desde hace tres meses, el prisionero político padece de una otitis aguda sin recibir atención adecuada para esta dolencia, temiendo quedar sordo si la situación continúa. (Carta de Campos Corrales enviada al Directorio Democrático Cubano y al Puente Informativo Cuba-Miami).
2. **Noviembre, 2002.** Luego de 17 años de prisión el prisionero político **Adrián Álvarez Arencibia** se está quedando ciego por un padecimiento de glaucoma que no le ha sido atendido. La enfermedad le produce dolores y malestares a la par que le va apagando la visión según una nota salida de prisión y fechada 26 de noviembre. (Francisco Chaviano González, Prisión Combinado del Este). El prisionero político **Amado Ruiz Moreno**, padece de una afección en la cavidad bucal pero las autoridades de la prisión La Pendiente en Villa Clara le niegan la atención médica. Una nota de la periodista independiente María Elena Alpízar revela que hace alrededor de dos meses que Moreno Ruiz se queja de dolor de muelas y al no ser atendido el mal le ha devenido en una infección. Los funcionarios de la prisión le dijeron que por ellos se podía morir rabiando de dolor pues no lo llevarían a ningún lugar. (Elia Moreno, esposa de Amado Ruiz Moreno-María Elena Alpízar-Grupo Decoro-Cubnet).
3. **Septiembre 2002.** Tres médicos militares que laboran en la prisión Nieves Morejón en Sancti Spíritus, niegan el debido auxilio médico al recluso **Wilfredo Nasco Cañizares** de 54 años de edad. Como consecuencia de la negación de asistencia médica Nasco ha perdido la visión y la movilidad de sus extremidades inferiores al padecer de Diabetes Mellitus Tipo 2, la cual no le atendieron correctamente en el penal. La denuncia la realizó su esposa María Magdalena López Peña. (María Elena Alpízar-Grupo Decoro-Cubnet). El 18 de septiembre se pudo conocer que la salud del prisionero político **Camilo Pérez Villanueva**, confinado en la prisión capitalina Combinado del Este, se deteriora debido a padecimientos de diabetes mellitus, hipertensión arterial, neuropatía y serias

- dificultades circulatorias que le mantienen inflamadas las extremidades inferiores. En estas condiciones no se le brinda la debida asistencia médica. La madre del prisionero político Mirta Villanueva Almeida declaró que todas estas enfermedades su hijo las ha adquirido en prisión (*Farah Armenteros-UPECI-Cubanet*).
4. **Agosto, 2002.** El 27 de agosto se dió a conocer que funcionarios de la prisión provincial de Holguín niegan el auxilio médico al prisionero político **Rafael Jorrín García**. Este prisionero se encuentra postrado debido a la sacrolumbagia. En una nota sacada desde prisión por el Presidio Político Pedro Luis Boitel, se conoció que el prisionero político iniciaría una huelga de hambre en protesta por la negación de asistencia médica. El 4 de agosto Jorrín García fue sacado en una silla de ruedas de la celda donde permanece encerrado por dos agentes de la policía política quienes lo amenazaron con desaparecerlo si lleva a cabo algún tipo de protesta. (*Juan Carlos Garcell-APLO-Cubanet*). El preso común **José Manuel García Pavón** no recibe tratamiento médico para el cáncer de piel que le diagnosticó un especialista. Las autoridades de la prisión Cerámica Roja, en Camagüey, conocen el estado en que se encuentra y se han negado a tratarlo. En una nota escrita por el prisionero político **Antonio García Morejón**, el recluso debía haber asistido a un turno médico donde le realizarían un injerto de piel, pero los oficiales de guardia se negaron a llevarlo aduciendo que no entendían lo que decía la orden médica. Desde septiembre del 2001 el recluso está solicitando la asistencia médica sin tener respuesta alguna. (*Normando Hernández-CPIC-Cubanet*).
 5. **Julio, 2002.** El 18 de julio el prisionero político **Néstor Rodríguez Lobaina** solicitó ser atendido por un urólogo ya que presenta nódulos en los escrotos que le están causando fuertes dolores testiculares. Ante esta petición el suboficial Centeno, custodio de la celda de castigo donde se encuentra se negó rotundamente a brindarle atención médica, lo que produjo que el prisionero político se declarara en huelga de hambre acto seguido. Cuatro días más tarde Rodríguez Lobaina fue conducido al Hospital Provincial Agustino Neto rodeado de un fuerte operativo. Los militares impidieron que su esposa estuviera presente en el hospital y la amenazaron con sacarla por la fuerza y golpearla. Ante esta situación el prisionero político protestó y la consulta médica le fue suspendida. Los militares lo arrastraron de vuelta por los pasillos y lo condujeron nuevamente a prisión. (*Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia-Directorío Democrático Cubano*).
 6. **Junio, 2002.** El 13 de junio, se conoció que el prisionero político **Delio Laureano Requejo**, confinado en la prisión Cerámica Roja, de Camagüey, se encuentra en delicado estado de salud sin brindársele asistencia médica. El prisionero político de 63 años, padece de hipertensión arterial y desde que está encarcelado no logra mejorar su padecimiento. El prisionero político **Rodolfo Barthelemy Cobas**, confinado en la prisión Combinado de Guantánamo denunció que las autoridades de la prisión no le brindan atención médica al presentar fuertes dolores en los testículos. El 11 de junio el prisionero político debió haber sido llevado al hospital provincial y le fue negado este derecho. Asimismo, la denuncia afirma que el prisionero político se encuentra en estado de desnutrición.

- Esta negativa de asistencia médica es utilizada como castigo contra los prisioneros políticos en dicha prisión. (*Juan Carlos Herrera Acosta-APLO-Cubonet*).
7. **Marzo, 2002.** El prisionero político **Virgilio Mantilla Arango**, en la prisión Cerámica Roja, presenta esclerosis lumbar, cálculos en los riñones y pérdida de la visión sin recibir asistencia médica por parte de las autoridades del penal quienes además impiden que el prisionero político reciba vitaminas y calmantes de manos de sus familiares. (*El Nuevo Herald-Carta de Cuba-Niurka Padrón, esposa del prisionero político*).
 8. **Febrero, 2002.** El 15 de febrero la hermana del prisionero político **Jorge Luis García Pérez “Antúnez”** denunció que su hermano sigue sin tratamiento médico en una celda de aislamiento en la prisión Combinado del Este. Desde octubre del 2001, García Pérez fue trasladado del Hospital Militar Carlos J. Finlay a la prisión en condiciones críticas de salud, después de que le diagnosticaran un nódulo en el pulmón derecho sin que se conozca su naturaleza. La falta de aire, sin ser asmático, y una tos persistente son algunos de los síntomas que presenta sin que se tenga una clara respuesta médica ni tratamiento alguno. (*Carlos Alberto Domínguez-CubaVerdad-Cubonet*). El 14 de febrero, tras ser liberado el joven de 17 años **Alberto Martínez Fernández**, después de permanecer en la prisión Combinado de Guantánamo, tuvo que ser hospitalizado con leptospirosis o enfermedad del ratón y hepatitis, ambas enfermedades contraídas en la prisión mientras esperaba que lo juzgaran por un supuesto delito de salida ilegal del país. El padre del menor detenido es un reconocido activista de derechos humanos en la ciudad de Guantánamo. (*Radio Revista Lux-Puente Informativo Cuba-Miami*). El 13 de febrero se conoció la negativa de las autoridades de la prisión Combinado de Guantánamo de prestar atención médica al prisionero político **Randy Cabrera Mayor**. El prisionero político sufre continuamente de cólicos nefríticos y se le niega el traslado al hospital provincial desde enero. Esta arbitrariedad se debe a que el prisionero político se niega a recibir la reeducación política del gobierno, negándose a ver las Mesas Redondas y las Tribunas Abiertas, programas televisivos de actividades políticas del gobierno de Cuba. (*Ferdinando Castro de Lardiller-Puente Informativo Cuba-Miami*).

Casos Especiales de Violaciones contra Prisioneros Políticos

Prisionero Político Juan Carlos González Leiva

Es un activista de derechos humanos invidente. Dirige dos organizaciones no gubernamentales consideradas ilegales por las autoridades cubanas: la *Fraternidad de Ciegos Independientes Cubanos* que se dedica a mejorar la situación crítica que padecen los minusválidos en la Isla, haciendo sus denuncias ante el gobierno cubano y el mundo, y la *Fundación Cubana de Derechos Humanos*, que trabaja en la defensa de los derechos humanos en Cuba. González Leiva es un abogado invidente de 37 años. Ha sufrido arrestos arbitrarios, tortura psicológica sistemática, abuso verbal, y múltiples golpizas que le han ocasionado lesiones y costillas fracturadas. Ha sido multado por ofensas que no ha cometido, le han prohibido viajar a otras provincias y ha sido expulsado de las provincias que ha visitado. También la Seguridad del Estado lo ha secuestrado y abandonado en

áreas remotas. Su esposa, Maritza Calderín Columbié, ha sido amenazada con su vida y sus familiares han sido hostigados física y psicológicamente. Por su lucha heroica en favor de los derechos humanos, en mayo del 2001 a González Leiva le fue otorgado el *Premio de la Libertad Pedro Luis Boitel*, el cual fue presentado por Gabriel Andreescu, ex disidente rumano que reside en Bucarest.

- **4 de marzo, 2002.** Juan Carlos González Leiva y otros activistas van al hospital “Antonio Luaces Iraola” a ver al periodista independiente Jesús Álvarez Castillo, quien había sido agredido por agentes de la policía política. En el lugar el grupo de activistas es violentamente atacado por policías y paramilitares de las Brigadas de Respuesta Rápida. González Leiva recibe una herida de cuatro puntos en la cabeza y es arrestado.
- **10 de marzo, 2002.** González Leiva es trasladado al Departamento Técnico de la Seguridad del Estado en Holguín.
- **13 de marzo, 2002.** La esposa de Juan Carlos González Leiva, Maritza Calderín Columbié recibe amenazas reiteradas por parte de la policía política de Ciego de Avila de que no puede recibir más en su hogar a activistas de derechos humanos y periodistas independientes. Se conoció además que la policía política ha dicho a familiares de Calderín Columbié que ella podría ser atacada por delincuentes, que le confiscarían su vivienda y le retirarían el servicio telefónico si seguía hablando con opositores.
- **21 de marzo, 2002.** En la Sede de la Seguridad del Estado de Holguín, Leiva comienza una huelga de hambre, absteniéndose de alimentación en protesta por las acusaciones que le hacen las autoridades cubanas de delitos comunes.
- **22 de marzo, 2002.** La policía política impide que Juan Carlos González Leiva lea la Biblia en Braille en la celda de Seguridad del Estado donde lo mantienen encerrado. El instructor militar que atiende el caso le prohibió a la esposa del activista que le entregara la Biblia.
- **4 de abril, 2002.** La salud de González Leiva empeora mientras permanece encerrado y en ayuno. Durante la primera semana de abril se desmayó dos veces sin haber recibido atención médica. La esposa del mismo comunicó que está muy delgado y presenta problemas de hipertensión arterial. Le permiten bañarse una vez por semana.
- **19 de abril, 2002.** Niegan asistencia médica a Juan Carlos González Leiva. El prisionero presenta dolores en la cabeza y el abdomen. La esposa ha solicitado atención médica a las autoridades de Seguridad del Estado en Holguín que no han respondido a la misma.
- **3 de mayo, 2002.** Juan Carlos González Leiva dicta una carta a su esposa donde expresa los maltratos de que está siendo objeto por sus carceleros. “Quiero informarles de la real situación en la que me encuentro. Me han deteriorado mi sistema nervioso, dos mese atrás yo era un hombre saludable a pesar de mi ceguera, en estos momentos soy un hombre enfermo. Ellos, la Seguridad del Estado, han destruído mi sistema nervioso y presento problemas con mi presión arterial, aunque nunca he sido hipertenso.”
- **13 de mayo, 2002.** Los familiares de Juan Carlos González Leiva envían carta a Fidel Castro donde expresan su preocupación por los maltratos contra el mismo

por parte de sus carceleros y la precaria situación de salud que enfrenta. En la misiva los familiares recuerdan la forma violenta en que fue detenido, golpeado con patadas y herido en la frente con el cabo de una pistola.

- **14 de mayo, 2002.** Oficiales de la policía política de la provincia de Holguín amenazan con encarcelar a la esposa de Juan Carlos González Leiva durante una visita familiar al mismo.
- **27 de mayo, 2002.** Juan Carlos González Leiva envía una denuncia a la prensa independiente donde explica su situación. “La Seguridad del Estado me tiene aislado. No me permiten enviar cartas ni tener comunicación con algunos de mis familiares ni con mi abogado (..) Les dicen a mis familiares que estoy bien, cuando tengo problemas de los nervios, presión arterial y un fuerte dolor en el pecho”.
- **25 de junio, 2002.** Juan Carlos González Leiva envía mensaje de SOS a la opinión pública internacional donde pide asistencia médica urgente. “Tengo un fuerte dolor en el pecho como secuela de una pastilla que tomé prescrita por una psiquiatra del Ministerio del Interior (MININT) que me hizo perder el conocimiento. El dolor es en el centro del pecho y se irradia hacia ambos brazos acalambrándome las manos. La doctora Dania Márquez y oficiales del penal me dicen que no tengo nada. La doctora Márquez me dijo que no le tuviera tanto miedo a la muerte porque si muero me entierran y ya. Ellos parecen ver alimañas en nosotros y no seres llenos de sensibilidad, humanidad y amor”.
- **23 de agosto, 2002.** La Fiscalía de Ciego de Avila realiza petición fiscal de 6 años de cárcel al invidente Juan Carlos González Leiva por supuestos delitos de Desacato a la Figura del Comandante en Jefe, Desorden Público, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia.
- **30 de agosto, 2002.** La salud mental de Juan Carlos González Leiva se deteriora ya que presenta claustrofobia debido a las torturas psicológicas a las que ha sido sometido, de acuerdo a las informaciones provistas por su esposa Maritza Calderín Columbié.
- **4 de septiembre.** Juan Carlos González Leiva inicia un ayuno-protesta por la injusta detención de él y otros 9 activistas de derechos humanos y periodistas independientes. Solamente tomará líquidos claros y se rasuró el cráneo, el bigote y la barba además de vestirse de negro, inspirado en Mardoqueo, personaje bíblico.
- **9 de septiembre, 2002.** El oficial del Departamento de Seguridad del Estado Carlos Urgelles reconoció que se “tortura involuntariamente” al activista Juan Carlos González Leiva. Leiva le reveló a su esposa que el oficial Urgelles le dijo que la tortura era “real pero involuntaria”. Además, se supo que un recluso con padecimientos mentales penetró en la celda del activista ciego, le robó sus pertenencias y lo amenazó. El preso se llama Julio Rodríguez, fue condenado a 10 años de cárcel por robo y penetra en la celda de Juan Carlos cada vez que quiere sin que las autoridades hagan algo al respecto.
- **13 de septiembre, 2002.** Maritza Calderín Columbié dirige una carta a la Reunión Mundial de Ciegos que tiene lugar en La Habana, en la que denuncia la situación de su esposo. “¿Me pregunto, y mi esposo se lo pregunta también, cómo ustedes han escogido como sede un país donde los ciegos son perseguidos y golpeados,

donde los ciegos son expulsados de la Asociación Nacional de Ciegos por pensar diferente?”, expone Calderín en la misiva.

- **13 de octubre, 2002.** Juan Carlos González Leiva envía una carta al Ministro de Justicia Roberto Díaz Sotolongo donde le solicita autorización para ejercer su autodefensa ya que es abogado licenciado de la Universidad de La Habana en 1997. Además solicita que al juicio asista la prensa nacional e internacional.
- **15 de octubre, 2002.** Juan Carlos González Leiva envía una denuncia a las organizaciones de derechos humanos internacionales y gobiernos libres del mundo donde explica que la petición fiscal es una gran manipulación de la verdad. De acuerdo a la denuncia en la petición ni siquiera se incluye que es invidente con la intención de hacerlo culpable de desacato; tampoco se incluye que los hechos donde detuvieron a González Leiva, otros siete activistas y dos periodistas independientes, tuvieron lugar en un hospital donde habían recluso a otro periodista independiente después de haber sido golpeado brutalmente por la policía política. González Leiva afirma en la denuncia que el instructor de la policía política que lo atiende, el oficial Carlos Urgelles le dijo que la petición era un “ajuste de cuentas”.
- **7 de noviembre, 2002.** Las autoridades de la Seguridad del Estado de Holguín continúan su acoso psicológico contra el invidente Juan Carlos González Leiva introduciéndole en la celda un preso común que dice ser pastor. Al mismo tiempo a la esposa del activista la amenazaron con aplicarle la Ley 88 por transmitir noticias del caso de su esposo al exterior.
- **5 de diciembre, 2002.** La madre de Juan Carlos González Leiva es interceptada por dos oficiales de la prisión exigiéndole a la mujer que les entregara el recipiente con un caldo que ella le lleva a su hijo y que ella les dijera con qué elaboraba el caldo. Además le dijeron que ellos se encargarían de hacérselo llegar. El activista de derechos humanos denunció el hecho, diciendo que le querían introducir alguna sustancia en el caldo.
- **6 de diciembre, 2002.** Le niegan el derecho a tomar el sol. Según la esposa del activista, éste se encuentra en delicado estado de salud debido al ayuno en el que permanece desde el 4 de septiembre.
- **5 de enero del 2003.** Juan Carlos González Leiva denuncia que una comida que le trajo su madre a la prisión y que fue manipulada por un oficial le provocó quemazón en el estómago e intestino. El activista afirma que en dos ocasiones ha encontrado olor y sabor a creolina en su pomo de agua. Esta situación la corroboraron su esposa, madre y hermana el día 31 de diciembre, fecha de la visita.
- **6 de enero, 2003.** La esposa de Juan Carlos González Leiva informó que a su esposo le están aplicando sustancias tóxicas en la prisión donde permanece encarcelado. Recientemente despertó exaltado cuando el recluso que convive junto a él en la celda le echaba aire con un ventilador para que inhalara un fuerte olor no identificado pero que le causó vómitos.
- **7 de enero, 2003.** Se da a conocer que al hermano de Juan Carlos González Leiva, José González Leiva, lo obligaron mediante acoso a dejar su trabajo y han amenazado con encarcelarlo. De acuerdo a la denuncia, también a José junto a otro hermano de González Leiva, llamado Onel Ramón y a su padre la policía

política los montó en una guagua y los dejó abandonados a varios kilómetros de la ciudad. Los obligaron a caminar a su regreso dado que la Seguridad del Estado los seguía impidiendo que cualquier carro los recogiera. Asimismo, Juan Carlos González Leiva denunció que su compañero de celda Joel Prado de la Torre, quien dice haber sido pastor, lo sigue a todas partes como una sombra incluyendo al baño cuando hace sus necesidades y que desde hace más de quince días espera que se acueste y quema un mazo de yerba que emite un olor fuerte y llena de humo la celda. Además, continúa denunciando el invidente, Prado de la Torre posee una cuchilla dentro de la celda.

Prisionero Político Leonardo Miguel Bruzón Avila:

Es un activista de derechos humanos de 47 años que reside en La Habana. Desde fines de 1999 es presidente de la organización civilista *Movimiento 24 de febrero* que realiza una labor de promoción y respeto a los derechos humanos y denuncia las violaciones de los mismos. Bruzón es además el director de la Biblioteca Independiente 24 de Febrero, con sede en la Ciudad de La Habana. En el momento que escribimos este informe, Leonardo Bruzón Avila ha cumplido un año de cautiverio sin que se le lleve a un proceso judicial por una supuesta causa de Desorden Público porque planeaba realizar el 24 de febrero del 2002 una actividad por los derechos humanos.

- **22 de febrero, 2002.** Bruzón Avila es detenido saliendo de la Iglesia de La Caridad, ese mismo día detienen a otros opositores que planeaban realizar actividades en conmemoración del 24 de febrero, fecha patriótica cubana y aniversario del derribo de los aviones de Hermanos al Rescate en 1996.
- **5 de marzo, 2002.** Mercedes Lam Lee, esposa de Bruzón Avila, dio a conocer que el activista se encontraba en celda tapiada en la sede nacional del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) situada en 100 y Aldaboz, en Ciudad de La Habana.
- **14 de marzo, 2002.** Jorge R. Batancourt Ortega, abogado defensor de Bruzón Avila presenta una queja en la Fiscalía Provincial de la Ciudad de La Habana en la que denuncia que en cuatro ocasiones le han negado el derecho de revisar el expediente de su defendido.
- **15 de marzo, 2002.** Se declara en huelga de hambre Bruzón Avila en la sede del DTI. Protesta por su detención arbitraria y porque a su abogado le han impedido acceder al expediente en fase preparatoria donde aparece la acusación de la Seguridad del Estado contra el activista. Días después es trasladado a la Prisión de Quivicán en la provincia Habana.
- **4 de abril, 2002.** El Tribunal Popular Provincial de la Ciudad de La Habana rechaza la solicitud de avias corpus a favor de Leonardo Bruzón Avila. Este recurso fue presentado por el abogado defensor porque aún seguía sin tener acceso al expediente de su defendido. El abogado defensor declaró que desconoce cuáles son los motivos por los que Bruzón se encuentra en la prisión.
- **8 de julio, 2002.** La esposa y la madre de Bruzón dan a conocer el precario estado de salud en el que se encuentra el activista de derechos humanos en la Prisión Quivicán. De acuerdo a los familiares Bruzón se encuentra orinando sangre, padece de fiebre por las noches, la celda donde lo tienen encerrado es muy

- húmeda y no le permiten tomar sol, los prisioneros le llaman a la galera donde se encuentra la celda “los tiburones” pues allí encierran a los reclusos violentos y muy peligrosos. La esposa dijo que Bruzón había perdido unas veinte libras y apenas podía comer.
- **27 de agosto, 2002.** Confinado en la prisión de Quivicán en la provincia Habana, Bruzón junto a otros 26 prisioneros políticos en su misma situación se declaran en huelga de hambre hasta tanto no fueran instruidos de cargos o puestos en libertad.
 - **4 de septiembre, 2002.** En una visita familiar Bruzón Avila le manifestó a su madre que no se preocupara y que mantendría su postura en defensa de sus derechos. Tenía la presión y la temperatura muy bajas y mudaba la piel.
 - **5 de octubre, 2002.** Alcira Avila Fabré manifestó su preocupación por la salud de su hijo ya que supo que otros presos lo tienen que ayudar a caminar porque no puede valerse por sí mismo. Bruzón Avila permanece en huelga de hambre desde el 27 de agosto.
 - **10 de octubre, 2002.** Concluye huelga de hambre de 43 días Bruzón Avila. El fue el único de los prisioneros políticos que permaneció en huelga de hambre desde el 27 de agosto. Ese mismo día los oficiales del penal le negaron atención médica por lo que Bruzón decide retomar la huelga de hambre.
 - **15 de octubre.** Bruzón es confinado a una celda de castigo por negarse a finalizar la huelga que inició en agosto, de acuerdo a un reporte de los prisioneros políticos Alexis Solórzano Chacón y Rafael González Ruiz recluidos en la prisión de Quivicán.
 - **18 de octubre, 2002.** En una carta de Bruzón Avila, el prisionero denuncia los malos tratos a los que ha sido sometido. Los médicos del penal le han manifestado que no le darán atención médica y que si lo tienen que enterrar lo harán.
 - **20 de octubre, 2002.** Después de una protesta frente a la prisión Quivicán de los familiares de Bruzón, su madre Alcira Avila y su esposa Mercedes Lam Lee logran verlo y apreciar que se encontraba pesando menos de 70 libras, su cuerpo cubierto de hematomas y casi no podía hablar.
 - **23 de octubre.** Se da a conocer que Leonardo Bruzón Avila fue sacado en una camilla de la celda y llevado a la enfermería de la prisión. Explica la denuncia, firmada por los prisioneros políticos Solórzano Chacón y González Ruiz, que el director de la cárcel de apellido Castillo y el jefe de orden interior se opusieron a la demanda de varios presos que solicitaron urgente atención médica para Bruzón. Por esta misma razón fue golpeado el prisionero político Alexis Solórzano Chacón. En la nota los prisioneros políticos exigen que Bruzón sea llevado a un hospital donde puedan prestarle verdadera atención médica.
 - **24 de octubre.** Madres de prisioneros políticos organizadas en el Comité de Madres de Presos Políticos y de Conciencia “Leonor Pérez” entregan carta al Consejo de Estado en La Habana dirigida a Fidel Castro en la que denuncian el crítico estado de salud de Bruzón y piden que sea trasladado de inmediato a un hospital para evitar que muera. La Federación de Periodistas Cubanos Independientes (FEPEC) se unió al llamado de las madres cubanas.
 - **25 de octubre, 2002.** Después que las autoridades cubanas habían prometido llevarlo al hospital y en su lugar lo habían confinado en una celda de castigo, fue trasladado finalmente al Hospital Militar Carlos J. Finlay.

- **12 de diciembre, 2002.** El prisionero político Leonardo Bruzón Avila es trasladado a la prisión Combinado del Este en Ciudad de La Habana después de permanecer un mes y 17 días en el Hospital Militar Carlos J. Finlay.
- **13 de diciembre, 2002.** Alcira Avila Fabr  y Mercedes Lam Lee pueden ver a Bruz n Avila por espacio de 15 minutos. El prisionero pol tico le dijo a su madre y a su esposa que les har  saber la decisi n que va a tomar ya que no va a permitir que lo mantengan preso sin haber cometido ning n delito y sin haberle efectuado juicio.
- **10 de enero, 2003.** Bruz n Avila inicia huelga de hambre en la prisi n Combinado del Este.
- **14 de enero, 2003.** Bruz n Avila es pelado al rape y afeitado violentamente por polic as del Combinado del Este. Durante el forcejeo para obligarlo a ser pelado le desarticularon el dedo pulgar de una de sus manos, Bruz n se tir  al piso y advirti  que no iba a enfrentar el ataque. Ese mismo d a la esposa de Bruz n, Mercedes Lam Lee le confirm  al pastor evang lico Ibrahim Pina Borges que a su esposo no le permiten asistencia religiosa, solamente la visita de su esposa, madre e hijos, ni siquiera al abogado defensor le permiten verlo.
- **22 de enero, 2003.** Familiares de Bruz n pueden verlo y notaron que ha bajado considerablemente de peso, ha perdido la visi n de un ojo, presenta una gastritis cr nica y casi no se sostiene en pie por el padecimiento de una polineuritis perif rica. Activistas de derechos humanos en La Habana realizan llamado internacional para que Bruz n sea internado en un hospital.
- **3 de febrero, 2003.** En una nota sacada de la prisi n Combinado del Este, el prisionero pol tico Jorge Luis Garc a P rez "Ant nez" dio a conocer que Bruz n Avila fue conducido por unas horas a la enfermer a de la prisi n ante la amenaza de un infarto card aco. La nota expresa que a Bruz n lo mantienen en esta cr tica situaci n conviviendo con connotados presos comunes en la celda del 2do piso, ala sur del edificio 3, adem s agrega que Bruz n apenas puede sostener en sus manos objeto alguno por un padecimiento de mal de Parkinson que se le va generalizando. El prisionero pol tico en huelga de hambre comunic  a Ant nez que ese d a estaba comenzando lo que llam  la  ltima fase de su ayuno sin ingerir l quidos. En el mensaje Ant nez explica que Bruz n parece estar muerto de la cintura hacia abajo y que se siente las extremidades acalambradas y fr as. A trav s de Ant nez le env a un mensaje final a su familia en caso de perecer.
- **10 de febrero, 2003.** Alcira Avila, madre de Bruz n logra verlo despu s de un fuerte intercambio con agentes de la polic a pol tica en el Combinado del Este. Bruz n promete que volver  a tomar l quidos, pero que permanecer  en la huelga hasta que sea trasladado a un hospital donde le presten atenci n m dica especializada.
- **14 de febrero, 2003.** Alcira Avila se presenta en la prisi n para llevarle a su hijo una colchoneta y algunos efectos de aseo personal. Los oficiales de la Seguridad del Estado le comunican que no lo podr  ver hasta el 6 de marzo.

LIBERTAD DE EXPRESION

En el informe sobre la libertad de expresión en Cuba realizado por la organización Reporteros sin Fronteras durante el 2002 se afirma que “el gobierno de Cuba no muestra señales de buscar el respeto a la libre expresión. Debido a que la Constitución dice que ‘bajo ninguna circunstancia’ los medios de comunicación pueden ser privados, el estado continúa con el monopolio completo de la información.” El informe afirma que durante el año 2001 las agresiones contra periodistas independientes aumentaron a 100, en comparación con la cifra de 70 durante el 2000.

Por su parte el periodista independiente y reconocido escritor Raúl Rivero, quien fue invitado a la Cumbre 2002: Libertad de Prensa en el Caribe y las Antillas Mayores celebrada en agosto en Puerto Rico, y a quien el gobierno de Cuba le impidió asistir, envió una ponencia en la que reiteraba que en Cuba no existe libertad de prensa y que “un grupo pequeño de hombres y mujeres trabajamos para reinstalar la libertad de prensa y tratamos de darle voz y espacios a grandes sectores de la sociedad”.

Algunos actos represivos contra la libre expresión y los periodistas independientes:

Diciembre, 2002. Los días 3 y 20 de diciembre fue arrestado en su domicilio en Santiago de Cuba el periodista independiente **Roberto García Cabrejas** por sus actividades periodísticas y sus relaciones con el exilio cubano. El periodista fue conducido a la sede del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) en ambas ocasiones. El 21 de diciembre la esposa del mismo periodista **Beatriz Armestro Rodríguez** fue conducida a la Unidad #2 de la policía política donde recibió amenazas de una oficial. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El periodista independiente **Juan Carlos Garcell**, de la *Agencia de Prensa Libre Oriental* fue arrestado por unas horas y multado el día 10 de diciembre mientras cubría una actividad en que activistas de derechos humanos repartían copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en conmemoración del 54 aniversario de haberse instaurado en la ONU ese tratado. (Fuente: Ana Rosa Veitía, UPECI/CubaNet/10 de diciembre, 2002). El 5 de diciembre, **José Luis Blanco**, fue despedido de su empleo en el Centro Provincial de Higiene, entidad perteneciente al *Ministerio de Salud Pública de Cuba MINSAP* cuando las autoridades descubrieron que reportaba para la *Agencia de Prensa Independiente Abdala*. (Fuente: Rafael Ferro, Grupo Decoro/ / CubaNet/6 de diciembre del 2002). Las autoridades de Báez, en el municipio de Placetas en la provincia de Villa Clara, amenazaron con desalojar de su vivienda al pastor evangélico **Rolando Tamayo García** si persistía en su defensa de la libertad religiosa y de culto en su municipio. (Fuente: Omar Ruiz, Grupo Decoro/CubaNet/5 de diciembre del 2002). La periodista independiente **Ana Leonor Díaz Chamizo** fue arrestada en su domicilio el 5 de diciembre por dos oficiales del *Departamento de la Seguridad del Estado (DSE)* por reportar para el *Grupo Decoro*. (Héctor Maseda, Grupo Decoro/CubaNet/9 de diciembre). El periodista independiente

José Izquierdo Hernández, de 37 años, fue amenazado con ser acusado de desacato por Eddy Pérez, agente de la policía política del municipio de Güines, en la provincia Habana, para evitar que cubriera los eventos religiosos en conmemoración de la festividad de la Virgen de Santa Bárbara en dicho municipio. No obstante, Izquierdo continuó con su labor periodística, cuando regresaba a su vivienda en el Batey Cruz, fue misteriosamente agredido por un automóvil marca Lada de fabricación rusa, que golpeó violentamente la rueda trasera de la bicicleta en que se trasladaba. El impacto lo arrojó a la cuneta. (Fuente: Héctor Maseda, Grupo Decoro/CubaNet/9 de diciembre del 2002).

Noviembre, 2002. El 13 de noviembre periodista independiente **Reynaldo Salmón Oliveros**, recibió un acto de repudio en su domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba por sus actividades independientes. (Fuente: Centro de Prensa e Información del Partido del Pueblo). **María Elena Rodríguez González** y **Jesús García Leiva**, periodistas independientes de las agencias *HavanaPress* y *Fundación de Periodistas Independientes Asociados*, respectivamente, fueron interceptados y amenazados con ser citados a la Seguridad del Estado por reportar una actividad de derechos humanos el 10 de noviembre del 2002. (Fuente: Estrella García/HavanaPress/CubaNet/13 de noviembre del 2002). En La Habana tres periodistas independientes fueron citados por el capitán de la policía política que dice llamarse Jesús, quien los amenazó con acusarlos de violar la Ley 88. Los periodistas acosados por este funcionario son: **Fara Armenteros**, **Víctor Manuel Domínguez** y **Ana Leonor Pérez**. (Fuente: Ana Rosa Veitía, UPECI/CubaNet/14 de noviembre del 2002).

Octubre, 2002. El periodista independiente **Léxter Téllez Castro**, de 28 años, director de la *Agencia de Prensa Libre Avileña (APLA)*, está perdiendo la visión del ojo derecho como resultado de las condiciones inhumanas en que la policía política lo mantiene encerrado en la cárcel provincial de Canaleta. Téllez fue arrestado el 4 de marzo del presente año mientras cubría una actividad de derechos humanos en Ciego de Avila. Reporteros Sin Fronteras y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) se han pronunciado a favor de la liberación de Téllez. (Fuente: Mirley Delgado, APLA/CubaNet/2 de octubre del 2002).

Julio, 2002. El periodista independiente **Angel Pablo Polanco**, de 60 años, limitado físico motor, fue arrestado en su domicilio y fue trasladado para una casa del Ministerio del Interior en las afueras de La Habana, el 31 de julio del 2002. Donde durante cinco días fue sometido a torturas físicas y psicológicas e interrogatorios por parte del Teniente Coronel que dice llamarse Emilio y el Capitán Aguilar, los que le acusaban de enviar información supuestamente secreta al exterior y crear redes de información periodísticas dentro del país. (Fuente: Lázaro Ricardo Pérez García/Fundación Cubana de Derechos Humanos en Isla de Pinos/Directorío Democrático Cubano/6 de agosto del 2002). **Yoel Blanco**, periodista independiente de 25 años, fue arrestado el 20 de julio del 2002, por tres agentes de la Seguridad del Estado quienes lo llevaron para el cuartel de los bomberos en Camaguey, donde lo interrogaron por tres horas. (Fuente: Normando Hernández, CPIC/ CubaNet/22 de julio del 2002).

Junio, 2002. **Carlos Alberto Domínguez González**, periodista independiente colaborador de la agencia *Cuba-Verdad*, fue amenazado de muerte por un suboficial del Ministerio del Interior de la cárcel Valle Grande. Domínguez González fue arrestado el 23 de febrero de 2002 por miembros de la Seguridad del Estado tras haber asistido y reportado varias misas por los presos políticos. (Fuente: José Antonio Fornaris, *Cuba-Verdad/CubaNet*/24 de junio del 2002).

Mayo, 2002. **Carlos Serpa Maceira**, miembro de la *Unión de Periodistas y Escritores Cubanos Independientes* fue maltratado verbalmente por dos funcionarios de la policía política del municipio especial Isla de Pinos en la provincia Habana, el 25 de mayo del 2002, cuando intentaba tomar algunas fotografías de 18 viviendas de esa zona las cuales no tienen servicio de agua hace más de tres años. (Fuente: Fara Armenteros /UPECI/CubaNet/27 de mayo). El 13 de mayo del 2002, agentes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), carro patrullero # 513, interceptaron y maltrataron a los periodistas independientes **Miguel Galbán Gutiérrez** y **Dorka de Céspedes**, a la salida de la Sección de Intereses de Estados Unidos y les confiscaron algunos ejemplares del Diario Las Américas. (Fuente: Ernesto Roque/Grupo Decoro/CubaNet /16 de mayo del 2002). Oficiales de la Seguridad del Estado, auxiliados por agentes de la Policía Nacional Revolucionaria y del Departamento Técnico de Investigaciones de Holguín detuvieron al periodista independiente **Juan Carlos Garcell**, realizaron un registro en su casa y le confiscaron varios libros de periodismo y artículos personales, más tarde en la estación de policía lo golpearon, le apretaron el cuello con una técnica de estrangulamiento y lo amenazaron, pues la policía sospechaba que tenía en su poder la grabación de una protesta. (Fuente: Milagros Beatón/APLO/CubaNet/7 de mayo del 2002).

Marzo, 2002. Agentes de la Seguridad del Estado impidieron, el 21 de marzo del 2002, el desarrollo de las clases de periodismo organizadas por la *Sociedad Manuel Márquez Sterling*, en la Habana. Cuando los periodistas independientes **Jorge Olivera Castillo**, **Dorka de Céspedes Vela** y **Omar Rodríguez Saludes**, se dirigían al domicilio de **Ricardo González Alfonso**, presidente de la asociación, fueron interceptados por varios policías quienes les advirtieron acerca del carácter ilegal de los cursos dispensados por dicha sociedad. (Fuente: Régis Bourgeat/ Despacho Américas/Reporteros sin Fronteras/ 26 de marzo del 2002). El 8 de marzo del 2002 **Normando Hernández González**, director del Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey, fue detenido y amenazado con mandarlo a prisión por los oficiales de la policía política de Camagüey, teniente coronel Chirino, mayor Isaac Rodríguez Mendoza y el teniente Hedí Arredondo debido a sus actividades periodísticas. (Fuente: Pablo Pacheco Avila/CAPI/Nueva Prensa Cubana/13 de marzo del 2002). El 4 de marzo del 2002, activistas de la Fundación Cubana de Derechos Humanos y periodistas independientes fueron agredidos por medio centenar de agentes de la Seguridad del Estado, Policía Nacional y miembros de las paramilitares Brigadas de Respuesta Rápida en la ciudad de Ciego de Avila, , en el hospital Antonio Luaces Iraola de Ciego de Avila, donde se reunieron para solidarizarse con el periodista de Cuba Press **Jesús Álvarez Castillo** quien se encontraba ingresado con lesiones que le produjeron agentes de la policía política en un ataque similar a las once y media de la mañana de ese mismo día. Entre los golpeados por la turba se encuentran los periodistas **Léxter Téllez Castro** y **Carlos Brizuela Yera**, de la Agencia de Prensa Libre Avileña y

del Colegio de Periodistas Independientes. (Fuente: Normando Hernández CPIC CubaNet 5 de marzo del 2002).

Febrero, 2002. El periodista **Carlos Alberto Domínguez** fue detenido el 23 de febrero del 2002, mientras cubría una actividad de derechos humanos y fue trasladado a una de las celdas tapiadas del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI), ubicado en 100 y Aldaboz en la ciudad de La Habana.(Fuente: Juan Carlos Linares/Cuba-Verdad/CubaNet/ 27 de febrero del 2002).

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

El gobierno cubano continúa violentando el ejercicio de los derechos políticos por parte de la población cubana, incluyendo aquellos que están contemplados dentro de la misma legalidad socialista. En un informe confeccionado por el Colegio de Pedagogos Independientes, cerca de 180 maestros han sido expulsados de sus puestos laborales por manifestar principios opuestos a la política gubernamental en Cuba, esta cifra no incluye a otros técnicos de la educación que también sufrieron igual suerte. Muchas de estas violaciones se han dado dentro del contexto de “la batalla de ideas”, una ofensiva social lanzada por el mismo Fidel Castro a comienzos del 2000 para contrarrestar el crecimiento de la sociedad civil independiente y de la oposición en Cuba.

Un caso especial, como se podrá comprobar en el próximo acápite, son las agresiones contra los ciudadanos cubanos que participaron en la iniciativa ciudadana conocida como *Proyecto Varela* quienes entregaron 11,020 firmas el 10 de mayo del 2002 pidiendo a la Asamblea Nacional del Poder Popular un referendo sobre derechos humanos conculcados. El 10 de junio del 2002, como respuesta gubernamental al Proyecto Varela, organizaciones llamadas de masas y que responden a las directrices del Partido Comunista de la Isla presentaron una propuesta para declarar al régimen político, social y económico de Cuba como intocable. Dicha propuesta fue seguida por una sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, convocada por Fidel Castro. A la unanimidad del voto de los 601 delegados a la Asamblea continuó una marcha de millones de cubanos en pro de la supuesta reforma y esta marcha fue acompañada por una campaña de firmas entre la población votante que según el gobierno de Cuba recaudó el 99.25% del total de cubanos empadronados.

El 13 de diciembre del 2002, la vivienda del opositor **Oswaldo Payá Sardiñas**, líder del *Movimiento Cristiano Liberación* y principal gestor del Proyecto Varela fue atacada en La Habana en horas de la madrugada. El acto de vandalismo consistió en amarrar la puerta del frente del hogar para no dejar salir a Payá Sardiñas, su esposa e hijos y pintar las paredes con insultos tales como “espía” y “traidor”, además de amenazas de muerte. El hecho sucedió un día antes de que a Payá Sardiñas finalmente y después de varias negativas del gobierno de Cuba le permitieran viajar a Estrasburgo, Francia, para recibir el Premio de Libertad de Pensamiento Andrei Sajarov otorgado por el Parlamento Europeo.

El 29 de noviembre a varios miembros del Comité Ciudadano Gestor del Proyecto Varela les fue enviado un documento de la Asamblea Nacional del Poder Popular entregado a familiares o vecinos aprovechando la ausencia de los activistas destinatarios. El documento es una tergiversación de la propuesta del Proyecto Varela, disfrazada de respuesta oficial a la exigencia de referendo. Este documento fue respondido por los gestores del Proyecto Varela con una carta emplazando al gobierno a que publiquen el contenido del proyecto para que los ciudadanos cubanos se puedan formar sus propias opiniones y adjuntando además una recopilación de las acciones represivas contra firmantes del Proyecto Varela.

- **VIOLACIONES A LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS**

8 de noviembre del 2002 - Funcionarios de la Dirección Municipal de Salud Pública de Villa Clara despidieron del policlínico donde laboraba a la **doctora Lidia Esquijarosa Gómez** y ahora no le asignan ninguna plaza. “Esto forma parte del hostigamiento y la manipulación política de los funcionarios contra Esquijarosa por pertenecer al Colegio Médico Independiente”, advirtió la presidenta de esta institución en Villa Clara. A consecuencia de estas mudadas forzosas, los hijos menores de Esquijarosa, de 5 y 9 años, sufren trastornos emocionales. (Fuente: Omar Ruiz/ Grupo Decoro/CubaNet).

20 de octubre del 2002 – **Alberto Hernández Suárez**, vicepresidente de la Unión de Jóvenes Democráticos de Cuba, organización afiliada a la Coalición Democrática Cubana, fue acosado y amenazado por la policía política porque no votó en las votaciones del 20 de octubre.

Poco después Hernández fue citado a la estación policial de Candelaria, en la provincia de La Habana, y fue interrogado por el oficial de la Seguridad del Estado que dice llamarse Juan Carlos, quien lo increpó acerca de la farmacia independiente que funciona en la vivienda del activista y amenazó con enjuiciarlo si alguna persona resulta dañada por alguna de las medicinas que allí se reparten gratuitamente. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén/CubaNet).

4 de octubre del 2002 - El profesor de Historia **Alain Gómez Ramos** fue echado por razones políticas de la plaza que ocupaba en la escuela tecnológica Fabricio Aguiar Noriega, ubicada en la provincia de Villa Clara. Los directivos de la escuela citaron a Gómez y le manifestaron que en ninguna instalación del Ministerio de Educación podían laborar personas con ideas contrarias a las del gobierno de Cuba. (Fuente: Omar Ruiz/Grupo Decoro/CubaNet).

17 de septiembre del 2002 - **Pedro Emilio Alcolea**, miembro del ejecutivo provincial del *Partido Solidaridad Democrática* en la ciudad de La Habana, fue denunciado por el CDR de su cuadra por supuestamente distribuir “propaganda contrarrevolucionaria”. Alcolea fue arrestado y conducido a la unidad de la PNR, cita en Zanja y Dragones e interrogado por dos agentes de la policía

política pues se encontraba promoviendo entre sus vecinos un documento para conocimiento de la población: La Carta de Derechos y Deberes Fundamentales de los cubanos, de la Mesa de Reflexión de la Oposición Moderada. (Fuente: Adolfo Fernández Sainz/Patria).

27 de agosto del 2002 – Cinco maestros que ejercían en el pueblo de Manicaragua, provincia de Villa Clara, fueron echados de sus empleos porque no suscribieron el proyecto de reformas constitucionales por el cual el gobierno se declaró inamovible y el sistema socialista intocable. Los cinco expulsados son licenciados en educación y de acuerdo a un informe confeccionado por el Colegio de Pedagogos Independientes no son los primeros en ser expulsados por tener opiniones diferentes a las del gobierno. (Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba/ Farah Armenteros, UPECI, Cubanet).

15 de agosto del 2002 - Rafael Palenzuela Lorenzo, residente en Cienfuegos, es discriminado por sus ideas políticas por los funcionarios del gobierno municipal. Luego que la vivienda de Palenzuela se destruyera hace seis años por los embates del huracán Lili, las autoridades locales se niegan sistemáticamente a venderle materiales para que él reconstruya su casa. De igual manera lo echaron de su empleo en la flota pesquera de Cienfuegos. (Fuente: José Izquierdo/Grupo Decoro/CubaNet).

20 de julio del 2002- Reynaldo Pérez Serrano, trabajador de la Funeraria del Municipio Güines en la provincia Habana, fue despedido de su trabajo por negarse a firmar recientemente la iniciativa de reforma constitucional por la cual el gobierno de Fidel Castro proclamó intocable el régimen político, económico y social vigente, y por haber renunciado a su condición de afiliado a la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana, a la que pertenecía por su participación en la década de los años 70 en la guerra de Angola. (Fuente: Alicia Zamora Labrada/Lux InfoPress).

1ro de julio del 2002- Funcionarios de la Cooperativa de Producción Agropecuaria (CPA) Cándido González Morales, le suprimieron la cuota de alimentación a un campesino porque no se suscribió a la reforma constitucional. Ahora el trabajador agrícola **Jorge de Armas**, de 60 años y fundador de la referida CPA, no puede consumir leche, viandas ni demás alimentos que los funcionarios les venden a los cooperativistas. (Fuente: Normando Hernández/CPIC/CubaNet).

22 de junio del 2002 - El matrimonio **Lázaro González Adán y María Josefa Díaz Fernández**, con un niño de 8 años de edad fueron desalojados de la vivienda sita en Calle 3 Norte, e/ 3 y 4 Oeste en Guantánamo por negarse a firmar el proyecto de modificación constitucional. A Lázaro y a María Josefa les hicieron un acto de repudio gritándoles antisociales y contrarrevolucionarios, delante de su pequeño hijo que se encontraba bajo tratamiento médico. (Fuente:

Ada Kaly Méndez Abascal/Puente Informativo Cuba Miami/26 de junio del 2002).

7 de mayo del 2002 - Funcionarios de la Dirección de Inmigración y Extranjería del Ministerio del Interior le negaron el permiso de salida temporal del país a la directora ejecutiva del Proyecto de Bibliotecas Independientes de Cuba, Gisela Delgado Sablón. La señora Delgado Sablón solicitó el permiso de salida temporal para viajar a Suecia, donde el Partido Liberal Sueco le otorgó el premio Pro Democracia. En su misiva, la directora del Proyecto de Bibliotecas Independientes expresa: “Luego de varias semanas de trámites para visitarlos y saludarlos, como es de costumbre ya, las autoridades cubanas me informaron oficialmente que no tenía la autorización para salir del país”. (Fuente: Ernesto Roque/Grupo Decoro/CubaNet/7 de mayo del 2002).

10 de abril del 2002 - El subdirector del hospital Aleida Fernández, ubicado en Guines, provincia La Habana, fue destituido del cargo y expulsado del Partido Comunista porque discrepó de los métodos empleados por los directivos del Ministerio de Salud Pública Cubano. Además de estas medidas represivas, el **doctor Jorge Borroto** y su esposa, la doctora en psiquiatría **Odalys Acosta**, fueron desalojados de la vivienda que ocupaban, situada en calle 78 #9914, entre 99 y 103 en la Habana. (Fuente: Ernesto Roque/Grupo Decoro/CubaNet/10 de abril del 2002).

- **VIOLACIONES AL DERECHO POLITICO DE INICIATIVA CIUDADANA:**

Algunos hechos de la campaña contra el Proyecto Varela

Febrero del 2003. El **18 de febrero** el Tribunal Popular Provincial de Santiago de Cuba condenó a dos miembros del Comité Ciudadano Gestor del Proyecto Varela en la zona de Contramaestre a 18 meses de prisión. **Jesús Mustafá Felipe**, de 58 años, y **Roberto Montero**, de 32 años fueron enjuiciados por supuestos delitos de Desacato y Resistencia al arresto. Estas acusaciones y cargos son el resultado de fuertes confrontaciones con la policía política, actos de repudio contra la vivienda de Jesús Mustafá Felipe, como medidas represivas para frenar el trabajo civilista de estos promotores del Proyecto Varela. Otros miembros del Movimiento Cristiano Liberación fueron detenidos el mismo día para impedir que asistieran al juicio. (*Movimiento Cristiano Liberación/ The Miami Herald*). El **13 de febrero del 2003** el miembro del Comité Gestor del Proyecto Varela en la Ciudad de Santiago de Cuba **Vicente Díaz Espinosa** fue amenazado con aplicarle la Ley 88 por agentes de la policía política al recibir una citación oficial de la Seguridad del Estado. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia).

Enero del 2003. En un reporte realizado por el *Movimiento Cristiano Liberación* en el mes de enero del 2003 se confirmó que en la Prisión Mar Verde de Santiago de Cuba se encuentran **Agustín Cervantes García**, **José Alberto Castro**

Aguilar, y Yunier Santos de la Cruz y en la Prisión Boniato, de la misma provincia, se encuentra **Raumel Vinajera Stivens** todos detenidos injustamente y en espera de juicio por ser miembros del *Movimiento Cristiano Liberación* y gestores del Proyecto Varela. El **15 de enero del 2003**, el activista del Partido Republicano Cubano **Roberto Oliveros Rodríguez** recibió un acto de repudio organizado por la gubernamentales Brigadas de Respuesta Rápida frente a su domicilio en la ciudad de Santiago de Cuba. Los manifestantes gritaron improperios y lo conminaron a abandonar el país. El activista se encontraba promoviendo el Proyecto Varela entre la población y una campaña por la abstención en las votaciones generales del 19 de enero entre los vecinos de su barrio, y las autoridades quisieron frenar su activismo. Este mismo mes el miembro del *Movimiento Cristiano Liberación* y activista en favor de la campaña de firmas del Proyecto Varela **Yunier Santos de la Cruz** fue arrestado y remitido a la prisión Mar Verde en Santiago de Cuba a terminar de cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, al cual había decidido no seguir asistiendo por los tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos por la policía y que este activista había denunciado. (Instituto Independiente Cultura y Democracia).

Diciembre, 2002. El 27 de diciembre, inspectores de agricultura decomisan las tierras que le habían entregado legalmente para su explotación al campesino **Luis Herrera Cortina**, promotor del Proyecto Varela en Sagua de Tánamo, Holguín. Herrera quien reside y trabaja en Los Granadillos, fue visitado el 9 de diciembre por funcionarios del Organo Nacional de Inspectores de la Agricultura (ONIA) quienes lo amenazaron con una multa de 500 pesos cubanos y de quitarle las tierras y los productos sembrados. (*Juan Carlos Garcell, APLO*). El 24 de diciembre la policía política acosa a **Nelvis Fernández Palmero** y a su esposo por firmar el Proyecto Varela en la provincia de Sancti Spíritus. Fernández Palmero, quien no pertenece a ninguna organización de derechos humanos, fue citada por el agente de la Seguridad del Estado Jesús Baracardo para intimidarla. También se conoció que Nelvis Fernández no ha podido conseguir empleo desde que firmó el proyecto, y lo mismo le sucede a su hermano **Norlandis Fernández Palmero**. Asimismo, la familia Fernández Palmero ha recibido injurias y epítetos racistas de parte de esposas y familiares de oficiales de la Seguridad del Estado. (*Blas Giraldo Reyes, María Elena Alpízar, Cubanet*). El 18 de diciembre en Palma Soriano, Santiago de Cuba, los miembros del Movimiento Cristiano Liberación **Jesús Mustafá Felipe** y **Roberto Montero Tamayo** fueron detenidos cuando hacían gestiones para averiguar el paradero del activista de derechos humanos **Raumell Vinajera**. También **Alexis Rodríguez Fernández**, gestor del Proyecto Varela en Palma Soriano recibe continuas llamadas anónimas por el teléfono donde lo amenazan de muerte. Otra de las acciones de la policía política es que después de ser citados y amenazados se les entrega un número telefónico para que si se arrepienten de haber firmado el Proyecto Varela llamen y se retracten. Se pudo confirmar que la voz en los números telefónicos entregados es la misma voz que profiere amenazas contra Rodríguez Fernández, lo que indica que las llamadas amenazadoras son realizadas por la policía política. (*Movimiento Cristiano Liberación, Comunicado de Enero 2003*).

Noviembre, 2002. El 28 de noviembre varios firmantes del Proyecto Varela en el municipio de Cruces, provincia de Cienfuegos, fueron citados a las oficinas del Departamento Técnico de Investigaciones (DTI) después que aparecieron carteles antigubernamentales en numerosos lugares del pueblo. **Digno Rivero** y **Alain Avalos** fueron citados en cinco ocasiones para someterlos a interrogatorios. Los hermanos **Loydis** y **Yubisley Cabrera Capote** resultaron detenidos y corrieron la misma suerte que los anteriores y fueron interrogados por el Capitán Fidel Fuentes Sanabria y otros oficiales que no se identificaron. (*Dorka De Céspedes, Habana Press*). El 26 de noviembre los opositores **Daniel Escalona Martínez**, **Virgilio Amarante Guelmes** y ocho personas más fueron detenidos y conducidos esposados a la Estación Punto 30 de la Policía Especializada en la Calle Cuba y Chacón en La Habana por haber repartido plegables del Proyecto Varela en la estatua de José Martí en el Parque Central de La Habana. Fueron multados y amenazados con ser encarcelados. El 26 de noviembre en la Ciudad de Guantánamo son expulsados de su empleo por firmar el Proyecto Varela **Pedro Luis Rodríguez Lambert**, chofer del Hospital Provincial Agostino Neto; **Arturo Cortina Martínez**, trabajador de la Empresa de Tabaco de Guantánamo fue expulsado de su empleo por la misma razón. (Farah Armenteros, UPECI, Cubanet). El 22 de noviembre **Félix Manuel Sotolongo Mantecón**, de 21 años, alumno de la especialidad de Forja y Herrería de la Escuela de Oficios Francisco Sánchez, que pertenece a la oficina del historiador de la Ciudad de Camagüey, fue expulsado de su centro de estudios por “presentar problemas políticos” de acuerdo a las autoridades del centro educativo. El 13 de noviembre los jóvenes **Harold Cepero Escalante** y **Joan Columbié Rodríguez**, estudiantes de la Universidad de Camagüey, fueron expulsados del centro educacional durante un proceso político que involucró a todas las organizaciones oficialistas de ese recinto, por haber firmado el Proyecto Varela. Ambos eran estudiantes del cuarto año de Medicina Veterinaria. (Lázara Reina Ayón, Agencia Camagüeyana de Prensa “El Mayor”). El 12 de noviembre un grupo de 17 estudiantes universitarios, entre ellos los que fueron expulsados al siguiente día, entregaron una carta a la dirección de la Universidad de Camagüey en la que sugerían que antes de emitir algún juicio precipitado sometieran a debate el Proyecto Varela para que fuera conocido por profesores y alumnos, la respuesta fue la expulsión de los estudiantes el siguiente día. (Agence France Press, El Nuevo Herald).

Octubre, 2003. **Roberto Valdivia Hernández**, delegado del Comité Cubano Pro Derechos Humanos y representante de Comité Gestor del Proyecto Varela en Ciego de Avila es visitado el 1 de octubre en su domicilio por los oficiales de la Seguridad del Estado Carlos González y Fernando quienes le comunicaron que no iban a permitir más reuniones del grupo opositor que él preside, y que le aplicarían la Ley 88 por los supuestos delitos de Subversión y Asociación Ilícita, lo que le acarrearía una condena de 10 años de prisión. Los oficiales le dijeron al activista que el Proyecto Varela es “un engendro contrarrevolucionario” y que todos los activistas del Comité Cubano Pro Derechos Humanos serían advertidos. Antes de Valdivia fueron visitados los activistas: **Guillermo Rodríguez Duarte**,

Sergio Aguiar Cruz, Magalys García, Ismael Borroto, Emilio Martín Morales. (Antonio Femenía, Agencia Patria, Cubanet).

Septiembre, 2003. El 23 de septiembre fue expulsado del Instituto Pedagógico José Martí de la Ciudad de Camagüey el joven **Roger Rubio Lima**, quien cursaba el segundo año de Artes Plásticas por haber firmado el Proyecto Varela. (Boletín Independiente “El Camagüeyano”, Diciembre 2002).

- **DERECHOS ECONOMICOS, CULTURALES Y SOCIALES**

Por la naturaleza totalitaria del régimen que existe en Cuba, los derechos humanos que se violan en la Isla no son solamente de índole política, como muchas veces se juzga en la comunidad internacional. Para orquestar el control total de la población, el gobierno reprime derechos económicos, culturales y sociales que son fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad, impidiendo por ello, el avance del país e instrumentando de forma continua una represión indirecta que en los últimos años se ha hecho más directa contra aquellos ciudadanos que intenten realizar alguna actividad económica o que pretendan incidir en el campo del arte y la cultura independientemente del Estado, como es el caso de las cooperativas agrícolas independientes, los consultorios médicos independientes o las bibliotecas independientes.

Febrero del 2003- El 18 de febrero del 2003, la policía política comienza a hostigar a los fundadores del Consultorio Médico Independiente del Municipio de Guane, provincia Pinar del Río, a menos de un mes de haber sido fundado. El **Dr. Hanoi Hernández Piñero** quien está a cargo del consultorio independiente reveló que fue visitado por un funcionario del gobierno local quien le informó que los equipos y medicamentos existentes en el consultorio sería decomisados. El funcionario se reunió con las personas que residen cerca del consultorio tratando de predisponerlos contra el mismo sin lograrlo. (*Víctor Rolando Arroyo, UPECI*).

Diciembre del 2002- El 30 de diciembre del 2002, **Nereida Rodríguez Rivero**, directora de la biblioteca independiente Ignacio Agramonte en Campo Florido, Habana del Este, fue amenazada de agresión por el oficial del Departamento de la Seguridad del Estado que se identificó como Raúl luego que la bibliotecaria entregara a Josnier Alfáriz Martínez, de 19 años y paralítico, una silla de ruedas donada por personas que residen en el extranjero. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén/CubaNet/30 de diciembre del 2002). El 23 de diciembre del 2002, fue arrestado el activista de la Fundación Cubana de Derechos Humanos **Friz Andrés Thomas Cruz** encerrado en uno de los calabozos de la estación municipal de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) de Florida, Camagüey y desde ese mismo día se encuentra en huelga de hambre pues lo acusan de “peligrosidad social”, por negarse a trabajar para empresas del estado cubano. “No trabajaré con el gobierno hasta que éste no pague salarios que satisfagan las necesidades mínimas del ser humano”, declaró Thomas antes de ser encarcelado. En menos de un mes el jefe del sector 73 de la PNR, capitán José Luis Varela,

le había levantado cuatro actas de advertencia a Thomas y lo amenazó con encarcelarlo si no se incorporaba a un empleo estatal. Friz Andrés Thomas Cruz tiene 34 años, es casado y padre de tres hijos. Realizaba trabajos agrícolas por su cuenta y también criaba conejos para sostener a su familia. (Fuente: Aláin León, CPIC/CubaNet/ 27 de diciembre del 2002). **El 4 de diciembre del 2002**, varios operativos policiales se efectuaron en el municipio 10 de octubre de la Ciudad de La Habana contra los vendedores ambulantes, a pesar de poseer los mismos las inoperantes patentes. Estos vendedores ambulantes ofertan, habitualmente, productos agrícolas a los que el Estado casi nunca ha tenido acceso o ha sido capaz de mantener en la red minorista de productos. Multa de 40 a mil 500 pesos fue el saldo del atropello estatal a personas que dependen de los escasos productos del agro que venden. (Fuente: Nelson Nápoles Mustelier/El Mayor/Nueva Prensa Cubana/4 de diciembre del 2002).

Noviembre del 2002 - El 24 de noviembre del 2002, el agrarista **Juan Fausto Frómeta** es arrestado por la policía política en su domicilio en Alto Songo, Santiago de Cuba. En el allanamiento los agentes le confiscaron su equipo de fax y una computadora antes de conducirlo detenido a la sede de la policía política en el poblado de La Maya. El arresto del activista, Jefe de Programas del Proyecto Cívico Rural Cubano, está vinculado con la reciente celebración en la Isla del Segundo Seminario Internacional de Cooperativas Independientes. **El 21 de noviembre**, agentes de la Seguridad del Estado habían arrestado en Santiago de Cuba a Diosmel Rodríguez Vega, representante en el exterior del Grupo de Apoyo a las Cooperativas Independientes, quien viajó a la Isla desde Estados Unidos, donde reside. El 26 de noviembre fue liberado y puesto en un avión hacia Estados Unidos. (*Luis Cino, Nueva Prensa Cubana*). **El 23 de noviembre del 2002**, después del Festival del Hip Hop celebrado en La Habana durante el mes de agosto, la Casa de Cultura de Alamar en la Habana recibió del Ministerio de Cultura la orden de revisar las letras de canciones de Rap antes de comenzar cualquier concierto. “Es una medida de prevención para evitar cualquier acto de desobediencia no acorde con nuestro proceso revolucionario”, dijo la directora del centro para justificar la medida. **Luis Eligio** y **Amaury**, creadores de música rap muy conocidos en la Habana por sus participaciones en espectáculos de “happenings”, “performances”, y lecturas de poesía han sido censurados y según ellos se está gestando una nueva política de censura y exclusión por parte de la Casa de la Cultura del municipio, la dirección provincial de Cultura Comunitaria, y el Ministerio de Cultura. (Fuente: Jorge Alberto Aguiar Díaz/Grupo Decoro/CubaNet/ Diciembre del 2002). **El 8 de noviembre José Luis Rodríguez Diéguez**, delegado del Grupo de Apoyo a la Democracia (GAD) es arrestado en su domicilio en la provincia de Holguín. Tres individuos vestidos con uniforme militar buscaron al activista y lo amenazaron con dejarlo en las afueras de Holguín por sus actividades humanitarias de repartición de medicinas y alimentos entre la población holguinera. (*Farah Armenteros, UPECI*). **El 1ro. de noviembre del 2002**, la dirección de la emisora estatal cubana Radio Caribe, ubicada en el municipio Isla de la Juventud, en la provincia La Habana, despidió de su empleo al director del segmento musical ¡Qué Programa!, porque sacó al aire música rap prohibida por el Instituto Cubano de Radio y Televisión, entidad estatal que controla todas las transmisiones. **Carlos Ramón Casallanas Calafell**, director de “Qué Programa”, fue despedido por difundir en la sección Discotequeando la pieza de rap cubano titulada “Respuesta a la tiza”, que contesta a otro rap

llamado “La tiza”, en el cual se critican algunos de los problemas que afronta la sociedad cubana. (Fuente: Carlos Serpa Maceira/UPECI/CubaNet/1ro. de noviembre del 2002).

Octubre del 2002. El **30 de octubre del 2002**, La vivienda de **Martín Izaguirre García**, presidente de la Unión de Cubanos Libres, en Candelaria, provincia de Pinar del Río, donde se encontraba reunida la junta directiva de la primera farmacia independiente del país, fue atacada por tres coches tirados por caballos, conocidos como arañas. “Esto es una respuesta de la policía política por nuestras actividades contestatarias y promotoras de la sociedad civil independiente. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén/CubaNet/30 de octubre del 2002). El **15 de octubre del 2002**, **Jorge Daniel Rodríguez**, director de la biblioteca independiente Dr. Pedro Urquiza Estorino en Matanzas, denunció este fin de semana a las autoridades de la aduana de Cuba, por la prohibición de recibir un paquete de libros procedente de España. (Fuente: Rodolfo Damián/CubaPress/Nueva Prensa Cubana/15 de octubre del 2002).

Septiembre del 2002. El **20 de septiembre del 2002**, el impedido físico **Pavel de la Torre Rodríguez** de 29 años, fue agredido a golpes y bastonazos por dos agentes de la policía política que sospechan que él vende mantequilla. La agresión tuvo lugar en la ciudad de Camagüey, ubicada en la provincia del mismo nombre. Cuando de la Torre, a quien le faltan 4 dedos de una de sus manos, intentaba comprar pan, dos policías descendieron del carro patrullero. “Tiene hematomas en la espalda. Lo golpearon con las manos y con las tonfas (bastón usado en algunas artes marciales)”, dijo **Ernesto Corría Cabrera**, quien reside en Camaguey y presenció la agresión. (Fuente: Normando Hernández/CPIC/CubaNet/23 de septiembre del 2002). El **7 de septiembre del 2002**, **Alberto Hernández Suárez** vicepresidente de la Unión de Jóvenes Democráticos en Candelaria, provincia de Pinar del Río, y en cuya vivienda se encuentra la Farmacia Humanitaria Independiente, fue citado por oficiales de la Seguridad del Estado e interrogado acerca de los pormenores de la farmacia. (Fuente: Reinaldo Cosano Allen, Cubanet). El **6 de septiembre del 2002**, el activista sindical **Gabriel Díaz Sánchez** fue arrestado y encerrado en los calabozos de una estación policial de instrucción en Bayamo, provincia de Granma, como método de coacción para que abandone sus actividades sindicales independientes. Agrega el activista que lo fotografiaron y tomaron muestras de sus cabellos en varias partes de su cuerpo, las que dijeron serían dejadas como evidencias en su contra en lugares donde se cometan delitos, si no detiene de inmediato sus actividades independientes. Díaz ha sido objeto de actos de repudio, arrestos arbitrarios y otras persecuciones porque el es del criterio que los sindicatos deben ser independientes del control del Estado. (Fuente: Víctor Domínguez/Lux InfoPress/6 de septiembre del 2002).

Julio del 2002. El **23 de julio del 2002**, los **integrantes de la Cooperativa Independiente de Ceramistas Populares de la Isla de la Juventud** son acosados por las autoridades de ese municipio. Inspectores gubernamentales se personan en las viviendas de los ceramistas independientes y le quitan la documentación que los autoriza a utilizar la energía eléctrica necesaria para los hornos de cerámica, por lo que estos trabajadores por cuenta propia quedan privados de realizar su labor. Han recurrido a las autoridades pertinentes sin obtener respuesta satisfactoria. (*Carlos Cerpa Maceira, UPECI*). El **2 de julio** la oficina de registro de la Dirección Nacional de Asociaciones No Gubernamentales de Cuba le negó el estatus legal a la Iglesia Cristiana Maranata. La negativa fue comunicada al pastor **Belarmino Domínguez Vélez**, en la ciudad de Bayamo. (Fuente: Ernesto Roque, Grupo Decoro).

Junio del 2002. El **21 de junio del 2002** **Juan Carlos Cárdenas**, presidente del Centro Cívico por la Democracia con sede en Santiago de Cuba denunció a la Conferencia Obrera Nacional Independiente de Cuba la arbitraria expulsión del trabajador **Arturo Negronis Hernández**, quien se desempeñaba como ayudante de almacén de la Dirección Municipal de Educación de Palma Soriano. Fue considerado “no idóneo” para proseguir en la plaza después que la policía política supo de su activismo en el Centro Cívico por la Democracia. (Alicia Zamora, *Lux-Info Press*). El **17 de junio del 2002**, **Antonio Zalazar Martínez** de 50 años de edad, fue expulsado de su trabajo después de un acto de repudio protagonizado en la Unidad Básica de Producción Cooperativa “Paquito Borrero”, de Palma Soriano, por reclamar sus derechos a la administración. Zalazar, quien laboraba como obrero agrícola en la mencionada unidad, se quejó al presidente de la Cooperativa, Andrés García Ricardo, a quien solicitó garantías salariales para él y sus compañeros de labor, pues la entidad hace dos meses que no paga los salarios a los trabajadores. El trabajador ante la indiferente postura de la unidad, se puso de acuerdo con varios trabajadores que lo acompañarían al Poder Popular local para buscar allí una explicación. A los pocos días, en reunión convocada por los dirigentes sindicales del lugar, Zalazar fue informado de que resultaba expulsado de la Unidad, por tener problemas ideológicos y no responder a los intereses de la patria socialista. (Fuente: Aleida Godínez Soler/*Lux InfoPress*/17 de junio del 2002). El **4 de junio del 2002**, agentes policíacos de la Ciudad de La Habana reprimieron violentamente a los vendedores ambulantes que ofertan sus mercancías en derredor del mercado agropecuario ubicado en calle Octava entre Tejar y Pocito, en el barrio Lawton, municipio Diez de Octubre. Los vendedores, en su mayoría ancianos y mujeres, fueron detenidos y trasladados en un camión a la estación de la policía Nacional Revolucionaria de la zona, donde les ocuparon las mercancías y les impusieron una multa de 500 pesos a cada uno. (Fuente: Fara Armenteros/*CubaNe*/4 de junio del 2002)

Abril del 2002. El **11 de abril del 2002**. **Vicente Ortega Serra**, un campesino del municipio Sandino, , ubicado en la provincia cubana Pinar del Río, está siendo presionado por funcionarios para que venda sus reses al Estado. “Se le quiere pagar 142 pesos con 80 centavos por cada cabeza de ganado, cifra que al cambio oficial vigente equivale a \$5.29 estadounidenses por cada res”, reveló el activista **Horacio Julio Piña**, del *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba afiliado a la Fundación Andrei Sajarov*, quien reside en la zona. Meses atrás, Ortega Serra fue presionado para que vendiera sus reses, pero la compra fue suspendida porque los funcionarios dijeron no tener dinero para ello. Ahora le exigen al campesino la venta inmediata con el argumento de que sus animales están depauperados por falta de alimentación. (Fuente: Víctor Rolando Arroyo/*CubaNet*/121 de abril del 2002).

Febrero del 2002. El **8 de febrero del 2002**, desde que la Policía Nacional comenzó el 31 de enero a perseguir a a los propietarios de vehículos que trasladan pasajeros, ha empeorado el transporte público en los municipios Moa y Sagua de Tánamo. Prácticamente se ha paralizado el transporte de pasajeros en ambas localidades porque el mismo depende casi en su totalidad de los automóviles particulares, sean estos camiones o autos. Los agentes de la Policía Nacional detienen a los vehículos privados en las carreteras y multan a sus conductores e incluso les amenazan con decomisarles los autos para que se vean cohibidos de recoger pasajeros. (Fuente: Juan Carlos Garcell/*APLO/CubaNet*/8 de febrero del 2002).

- **REPRESION CONTRA ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS**

Enero del 2003. Los días **16 y 17 de enero del 2003** el activista **Luis Milián Fernández** miembro del Colegio Médico de Santiago de Cuba fue sometido a un intenso acoso policiaco por protestar cívicamente contra las votaciones generales del 19 de enero. Fue detenido y sometido a un extenso interrogatorio por el Teniente Coronel de la policía política Alejandro Domínguez quien le levantó un acta de advertencia. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia).

Diciembre del 2002. El 18 de diciembre del 2002. Los activistas defensores de los derechos humanos **Rogelio Menéndez Díaz, Henry Saumel Peña y Miguel Moure Saladrigas**, detenidos en la estación policial del reparto Capri, en el municipio capitalino Arroyo Naranjo, serán sometidos a proceso judicial, según informó a UPECI Jusimi del Castillo Rosabal, esposa de Menéndez Díaz. Los activistas fueron detenidos el día 10 de diciembre del corriente por atender a una actividad de derechos humanos y enfrentan acusaciones por Desobediencia, Desacato y Desorden Público. (Fuente: Fara Armenteros/UPECI/18 de diciembre del 2002). El **10 de diciembre del 2002**, son detenidos los activistas del *Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia* en Santiago de Cuba: **Oswaldo Rams de la Cruz y Claro Sánchez Altarriba** para evitar que realizaran actividades conmemorativas del Día Internacional de los Derechos Humanos en las calles de esa ciudad. Ese mismo día fue detenido el activista de esta misma organización **Rodolfo Mariño Cala**. El mismo 10 de diciembre en la ciudad de Santiago de Cuba fueron acosados los activistas de derechos humanos **Angel Besses Beyries, Arturo Colomar Puig y José Ramón Castillo**. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **6 de diciembre del 2002** el ex prisionero de conciencia **Oscar Elías Biscet** es arrestado junto a otros 16 activistas después de tratar de llegar a una casa para llevar a cabo una reunión llamada “Amigos de los Derechos Humanos” para promover de Declaración Universal de los mismos. Biscet González será procesado nuevamente junto a otros tres activistas: **Virgilio Marante Guelmes, Orlando Zapata Tamayo y Raúl Arencibia Fajardo**. (Fuente: Ernesto Roque/CPI/CubaNet/11 de diciembre del 2002, Amnistía Internacional, Reporte Feb-Dic. 2002). El **2 de diciembre del 2002**, oficiales del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) amenazaron con encarcelar a la activista **Diana Castellón Hernández** si le entregaba medicamentos a los niños enfermos que los necesiten. El capitán del DSE que dijo llamarse Omar Izquierdo Molina, además de interrogarla acerca de las actividades de la Asociación Cubana SOS por nuestros Hijos, la cual ella preside, la amenazó que la encarcelaría si le entrega algún medicamento a cualquier niño enfermo de la zona. (Fuente: José Antonio Fornaris/Cuba-Verdad/CubaNet/2 de diciembre del 2002).

Noviembre del 2002. El **29 de noviembre del 2002** el activista del *Movimiento Cristiano Liberación* **Vicente Díaz Espinosa** es arrestado en su centro laboral y conducido a las oficinas de fiscalía municipal en Santiago de Cuba donde fue sometido a un extenso interrogatorio. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **28 de noviembre del 2002** son arrestado y conducidos a diferentes estaciones policiales de Manzanillo, los activistas **Enrique Piñeiro y Gerardo Priol Azares** por manifestarse de forma cívica y pacífica en las calles de esta ciudad. Una semana después fueron juzgados y sancionados a 12 meses de privación de

libertad por el supuesto delito de desacato. (Fuente: Centro de Prensa e Información del Partido del Pueblo). El **26 de noviembre del 2002**, los activistas **Daniel Escalona Martínez, Virgilio Amarante Guelmes y ocho activistas más**, fueron detenidos, esposados y conducidos a la estación Punto 30, de la policía especializada, en la calle Cuba y Chacón, en el municipio capitalino de La Habana Vieja por protagonizar una peña (especie de discusión improvisada que comienza con deportes y termina en política) en el Parque Central, de Centro Habana, frente al monumento de José Martí y que se realizó con declaraciones de apoyo a los derechos humanos y plegables del Proyecto Varela en las manos. Los activistas fueron multados con 30 pesos, y fueron amenazados con encarcelamiento si continuaban participando en las peñas del Parque Central. (Fuente: Dorka de Céspedes/HavanaPress/Nueva Prensa Cubana/28 de noviembre del 2002). El **25 de noviembre del 2002**, el director del Instituto Independiente Cultura y Democracia **José Ramón Castillo** es interceptado en la vía pública y mantenido en un auto de la Seguridad del Estado durante todo el día para impedir su participación en el taller sobre lenguaje de la oposición cívica cubana celebrado en Santiago de Cuba. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **24 de noviembre** **Rafael Fermín Montero Hidalgo** activista del Movimiento Seguidores de Chibás en Santiago de Cuba, fue detenido y acusado de poner letreros antigubernamentales en el poblado del Cristo. El **23 de noviembre del 2002** **Jorge Luis Ramón Castillo** es objeto de visita represiva por haber llevado a cabo un taller sobre el lenguaje de la oposición cívica cubana en la ciudad de Santiago de Cuba. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **19 de noviembre del 2002** el activista **Jorge Sanabria Vega** director del Centro Cívico Comunitario Plaza de Marte, en Santiago de Cuba, fue visitado en su domicilio por el oficial de la policía política Eider Vega quien lo amenazó con ser encarcelado por un supuesto delito de salida ilegal si se mantenía con las actividades del centro cívico. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **18 y 22 de noviembre** el director del Centro de Prensa e Información del Partido del Pueblo en Santiago de Cuba fue detenido por haber distribuido un proyecto opositor de la Mesa de Reflexión de la Oposición Moderada en las calles de Santiago de Cuba. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **16 de noviembre del 2002** activistas del Movimiento Cristiano Liberación son detenidos luego de colocar un cartel en la puerta de su domicilio dando vivas a los derechos humanos. **José Alberto Castro y Agustín Cervantes García** vecinos del reparto Patricio Lumumba en Santiago de Cuba, fueron trasladados a la gendarmería de esa localidad y acusados de Desacato a la Figura del Comandante en Jefe. (Fuente: Estrella García, Habana Press). El **15 de noviembre del 2002**, El jefe de la Seguridad del Estado (DSE) de Briones Montoto, pueblo fundado por el gobierno de Cuba para concentrar a los campesinos del Escambray en la provincia de Pinar del Río, citó al activista **Germán Jiménez Llera**, en cuya vivienda se planea elaborar diariamente raciones de alimentos para cien personas en extremo necesitadas que residen en esa zona y le manifestó al activista que no permitirá a los activistas del Ex Club Cautivo que funden una biblioteca independiente y un comedor en el territorio que él controla. (Fuente: Víctor Rolando Arroyo/UPECI/CubaNet/15 de noviembre del 2002). El **12 de noviembre del 2002**, el oficial de la policía política llamado Carlos González amenazó a los ciegos **Arquímedes Quintana Aguiar y Prudencio Nápoles**, presidente y directivo de la *Fraternidad de Ciegos Independientes de Cuba* (FRACIC), porque visitaron a diferentes miembros de la sociedad civil cubana solicitándole su solidaridad con el invidente **Juan Carlos González Leiva**, miembro de esa fraternidad y presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos quien se encuentra preso desde el 4 de marzo del corriente. La esposa de González Leiva, señora Maritza Calderín declaró: “Esto (las amenazas

de la policía política) no sólo ocurre con Arquímedes y Prudencio, sino con cualquier persona que visite nuestra casa. Hasta con pastores de mi iglesia. Me cuentan que les hacen advertencias y los tratan de intimidar para que no vengán y les cuente sobre la situación en que se encuentra mi esposo, y lo traten de ayudar”. (Fuente: Reinaldo Cosano Alén/CubaNet/12 de noviembre de 2002).

Octubre del 2002, 15 de octubre del 2002, El activista de la Comisión Cuba **Rogelio Ramos Prado**, de 40 años y residente de Güines, pueblo ubicado en provincia Habana, fue golpeado por cinco policías, acusado de desacato y condenado en un juicio sumario a 18 meses de cárcel, tras haberse presentado en la estación municipal de la policía para indagar sobre la situación legal de su hermano, arrestado porque le ocuparon una cantidad no precisada de carne de res. Un sargento de dicha estación que se dice llamar Melin insultó al activista y cinco agentes le agredieron físicamente. Después de la golpiza, Ramos fue arrestado y al día siguiente enjuiciado en el Tribunal Municipal del Poder Popular de Güines por un presunto delito de desacato a la autoridad y fue trasladado a la penitenciaría de mayor rigor de Quivicán en la provincia de La Habana a cumplir su sentencia. (Fuente: Jose Izquierdo/Grupo Decoro/CubaNet/28 de octubre del 2002). El **28 de octubre del 2002**, miembros del Consejo de Resistencia Civil integrada por grupos opositores al régimen fueron arrestados y llevados al Departamento de la Seguridad del Estado (Villa Marista), municipio de 10 de Octubre en La Habana, cuando varias decenas de opositores se disponían a entregar un documento en la dirección del Departamento arriba mencionado expresando su desacuerdo con las excesivas y arbitrarias multas impuestas a miembros de la oposición. Entre los opositores arrestados se encuentran: **Julia Cecila Delgado González, Lázara Caridad Sardiñas, Justo Martínez, Miguel Maceal, Enri Saumell, Orlando Zapata Tamayo, Carlos Raúl Jiménez, Juan Ramón Rivero Despainé**. (Fuente: Mijail Barzaga Lugo/ANC/Puente Informativo Cuba Miami/28 de octubre del 2002). El **23 de octubre de 2002**, un operativo de la Seguridad del Estado reprimió más de 30 activistas y opositores, quienes se dirigían hacia la iglesia capitalina del Sagrado Corazón para participar en una misa por los presos políticos, especialmente por la salud de Leonardo Miguel Bruzón Avila. En el transcurso de la caminata algunos fueron empujados por agentes de la policía y algunos fueron conducidos a la estación policial de la calle Zanja. Al activista **Virgilio Marante** le impusieron una multa de 150 pesos por repartir copias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Entre los activistas que fueron empujados y reprimidos de participar en la misa se encuentran: **Isabel del Pino**, presidenta del Movimiento Seguidores de Cristo Rey, **Humberto Montoya, Henry Peña, Orlando Zapata, Juan Rivero, y Marcos Terrero**. (Fuente: Dorka de Céspedes/HavanaPress/Nueva Prensa Cubana/23 de octubre del 2002).

Septiembre del 2002. El **21 de septiembre del 2002**, seis opositores miembros del *Movimiento Opción Alternativa*, fueron detenidos e interrogados por la Seguridad del Estado (SE) por espacio de diez horas con el objetivo de evitar que participaran en la reunión mensual ordinaria del movimiento. Los detenidos se nombran, **Juan Carlos Pozo González, Jorge Luis Pozo González**, residentes en Cárdenas, y de Jagüey Grande, **Lázaro Angel Santos Betancourt, Pablo del Toro Rodríguez, Miguel Caballero y Luis Alberto Amaya Fleitas**, quien recibió una golpiza. (Fuente: María Elena Rodríguez/HavanaPress/Nueva Prensa Cubana). El **4 de septiembre del 2002**, fueron puestos en libertad los activistas **Rogelio Menéndez Díaz y Marcel Valenzuela Salt** tras permanecer arrestados desde el 2 de agosto del

2002 sin haberle celebrado juicio alguno. Ambos activistas fueron arrestados arbitrariamente por haber elaborado un documento con el objetivo de convocar a una marcha con motivo del 5 de agosto (llamamiento a la desobediencia civil). (Fuente: Fara Armenteros/UPECI/CubaNet/4 de septiembre del 2002). El **2 de septiembre del 2002**, fueron arrestados por oficiales del Departamento de la Seguridad del Estado, **Diosdado González Marrero** y **Ramón Díaz Hernández**, directivos del *Partido Paz, Amor y Libertad*, quienes junto a otros siete activistas de esa agrupación realizaban una jornada de ayuno en favor de la liberación de los prisioneros políticos en el Roque, pueblo ubicado en el municipio Perico de la provincia de Matanzas, en la residencia de González. (Fuente: Carlos Serpa Maceira/UPECI/CubaNet/ 3 de septiembre del 2002).

Agosto del 2002. El **2 de agosto** el Tribunal Municipal Popular de Camagüey condenó a un año y 9 meses de prisión al activista **Adolfo Lázaro Bosq Hinojosa** por supuestos delito de Desacato y Resistencia. De acuerdo a Emilia L. Díaz, esposa del activista, el juicio no contó con garantías procesales y se convirtió en una farsa de la policía política para castigar las actividades por el respeto a los derechos humanos de Bosq Hinojosa. En el juicio no hubo fiscal, ni abogado defensor, ni testigos de la defensa. La jueza se identificó como María, ratificó en la Sala Cuarta del Tribunal, la sanción. (Fuente: Normando Hernández, Cooperativa de Periodistas Independientes).

Desde los primeros días del mes agosto La Seguridad del estado desplegó una ola represiva y de arrestos contra opositores y activistas de los derechos humanos a lo largo y ancho de la Isla para evitar que se llevaran a cabo las actividades convocadas para el 5 de agosto. El **3 de agosto del 2002**, fue citado para interrogatorio **Sergio Pérez Hierro**, del municipio del Cerro, provincia Habana, quien asume la presidencia del Movimiento 24 de Febrero desde que Leonardo Bruzón se encuentra preso. También arrestados desde el día 3 se encuentran **Pedro Ariel Pereira López**, activista del *Partido Por la Democracia Pedro Luis Boitel* en Matanzas, quien además fue pateado por oficiales de la Seguridad del Estado por reclamar sus espejuelos mientras se encontraba en la celda. En la provincia de **Santa Clara**, fue arrestado e interrogado por espacio de 4 horas en el cuartel de la Seguridad del Estado de Santa Clara, **Léxter González Pentón**, presidente del Movimiento Cubano Libertad. El **4 de agosto** fue visitado el activista del Movimiento 6 de Enero **Ernesto Mayán Brousa**, del municipio Centro Habana. Este mismo día, luego de ser visitados y amenazados por oficiales de la Seguridad del Estado, se encuentran bajo restricción de movimiento con varios oficiales de la Seguridad de Estado y miembros de las Brigadas de Respuesta Rápida frente a sus domicilios: **Guillermo Fariñas Hernández**, Presidente del *Foro de Estudios Sociales*, **Oswaldo Ricardo Díaz Sánchez**, Delegado del *Movimiento Democrático* y **Mario Osvaldo Ruiz Fleites** del *Movimiento Acción Democrática*, **Berta Antúnez**, del *Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel*, Placetas, **Alejandro García Sardiñas**, Delegado del *Consejo Nacional por los Derechos Civiles en Cuba*, Placetas, **Omar Pernet**, Presidente del *Movimiento Nacional de Derechos Humanos Mario Manuel de la Peña*, Placetas, **Carlos Manuel Campos Moya**, *Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País*, Placetas, **María Elena Alpízar**, periodista independiente, Placetas, **Wilfredo Mederos Bouzá**, Remedios, Villa Clara, **Leslie Márquez Iglesias**, Camajuaní, Villa Clara, **Abel Cadvieco Fleitas**, San Antonio de los Baños, provincia Habana, **Iosvany Gutiérrez Melgarejo**, San José de las Lajas, provincia Habana. En la ciudad de Cárdenas fue arrestado y conducido a una clandestina sede de la Seguridad del Estado en

Varadero **Antonio Rojas Cárdenas**, activista de 70 años de edad a quien lo mantuvieron sentado en una silla desde el día 3 hasta el 5 de agosto como forma de castigo para impedir que participara en las actividades organizadas para el 5 de agosto por el *Movimiento Independiente Opción Alternativa*. Por otra parte en Isla de la Juventud, el oficial de la Seguridad del Estado que dice llamarse Vladimir, visitó al presidente del *Comité Pinero de Derechos Humanos*, **Húber Rodríguez Tudela** y lo amenazó diciéndole que si el día 5 de agosto salía a la calle le iba a partir la cara, la boca y los dos brazos. De igual manera, el mismo oficial (Vladimir) y el Capitán Osorio se personaron en la casa del activista del *Comité Pinero de Derechos Humanos* **Lázaro Ricardo Pérez García** para citarlo a la estación de policía el 5 de agosto a las 10 de la mañana. De igual manera fueron citados a la estación de policía en la Isla de Pinos, los siguientes activistas de derechos humanos: **Rolando Jiménez Posada, Ibrahim Varela, Osvel Rodríguez, Tahimí Rodríguez, Víctor Gómez, José María Rivas, Jorge Suárez Gómez, Tania Gómez, Carlos Serpa, Fredy Sánchez, Enrique Ruiz, Erick Ruiz, José Luis Alvarez, Alfredo Hernández, Wiliam Gómez, Danai Jiménez, Martha Rodríguez, Carlos González Rojas, Héctor Jesús Rocha, Héctor Pacha García**. En Sagua La Grande, se encuentran bajo restricción de movimiento Antonio Alfonso Mesa, del *Frente Democrático Independiente*. En la Vega, Matanzas, **Zunilda Dávila González**, y su padre el ex preso político **Celestino Dávila Rodríguez**, ambos miembros de la *Coordinadora Nacional de Presos y Ex Presos Políticos* se encuentran bajo restricción de movimiento. Ese mismo día fueron arrestados y conducidos a la Secundaria Básica Héctor Batista en Matanzas, Jaguey Grande: **Ariel Sigler Amaya, Guido Sigler Amaya, Miguel Sigler Amaya, Alberto Santana Corona, Odalmis Díaz López, Luis Alberto Amaya Fleites y Michel Caballero Apuín** todos miembros del *Movimiento Independiente Opción Alternativa*. Asimismo fueron conducidos a la Escuela Jesús Menéndez, ubicada en Pedro Betancourt los siguientes activistas: **Yosvany Junco Sardiñas, Yosvany Olivera Fonseca, Ulises Sigler González, Julio Sierra Silva, Norberto Noriega Ibáñez y Juan Francisco Martín Linares**. También fueron arrestados y conducidos a un motel ubicado en el kilómetro 3 de Pedro Betancourt: **José Antonio Pérez Morel, Yoeny Junco Sardiñas, Juan Felipe de la Torre Sequeiro y Enrique Pérez Hernández**. En el municipio de Bayamo, provincia Granma, fue puesto en arresto domiciliario el 5 de agosto: **Gabriel Díaz Sánchez**. En Matanzas fue golpeado, arrestado y llevado a una prisión de mujeres **Pedro Tápanes Gutiérrez**, mientras repartía declaraciones universales de los derechos humanos en esa ciudad. En el poblado de Ceiba Mocha, municipio Matanzas, **Reyneri González Hernández, Rolando Hernández Peñate, y Norge Santana Medina** quienes fueron conducidos a un Campismo llamado Paso del Medio a cuatro kilómetros de Ceiba Mocha. **Rolando Hernández Peñate** fue fuertemente golpeado por el oficial de la Seguridad del Estado Luis Angel García, quien arremetió a patadas con el activista derribándolo al piso. Al concluir el 5 de agosto, 46 activistas sufrieron más de un arresto en la **Provincia de Matanzas**. Tales fueron los casos de: En Colón- **Iván Hernández Carrillo, Camejo Sánchez, Caudina González Morfi, Sergio González Suárez Inclán, Arnaldo Gutiérrez Lima, Gilberto Caballero, Elvira Lizzette Fernández Caraballo, Ruperto Martínez Reyes, Lázaro G. Burunate**. En Calimete: **Ingeniero Edurado Sayago Herrera, Alfredo Grilo Mendoza, Orlando Enrique Rodríguez Fernández**. En Martí: **Yamilé García Carmona, Jorge Pérez Pérez, Nicasio Rigobero Martínez Arias, Luis Mario García García**. En Pedro Betancourt: **Justo Julio Sierra Silva**. En Matanzas: **Pedro Ariel Pereira López**. En Perico: **Daniel Reina Pérez, Julio Santiusti, Adrián Pérez Mendoza, Félix Navarro Rodríguez, Nelson Ruiz Alonso, Félix Pérez Palenzuela, Lázaro de la Paz Abella, Juan José Alonso Ronduela**. Con un solo arresto: En

Colón: **Hildemia Echevarría de la Torre, Henry León Alfonso, Caridad Buirunate Gómez, Jorge Luis Olivera Terroba, José Hernández Carrillo, Francisco Rangel Manzano, Ricardo López Martínez**. En Martí: **Leonel Tabares Vera, Sixto Sotolongo García**. En Perico: **Orlando Rodríguez, Migdalia Montano González, Alicia Noralba, Reina Montano, Onelio Mesa Hoda, Israel Campello García, Rigoberto Ramos Cabeza, Eladio Ruiz Fernández, Israel Landín González, Eladio Esteban Guerrero Pérez, Lázaro Camejo Muñoz, Esmeregildo Gómez Tellechea**. Por otro lado, miembros de las brigadas de respuesta rápida blandiendo machetes contra **Iván Hernández Carrillo**, Secretario de Relaciones Internacionales del Partido Por la Democracia Pedro Luis Boitel, lo amenazaron de muerte. (Fuente: Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel, Matanzas).

Julio del 2002. El 1 de julio del 2002, el Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba en el poblado de Cruces, provincia de Cienfuegos, secundado por 150 personas dirigió un acto de repudio contra una mujer afiliada al *Partido Pro Derechos Humanos de Cuba*. El funcionario Daniel Cruz Barroto condujo a la turba a la vivienda de **Gladys Aquit Manrique** quien realiza una labor constante en favor de los presos políticos. La casa ubicada en Paseo de Gómez, cerca de las 10 p.m. fue rodeada por la turba que una vez en el lugar comenzaron a gritarle “gusana” y frases ofensivas. Dos de los manifestantes se avalanzaron sobre el inmueble de la activista y comenzaron a patear la puerta. La policía local no intervino para poner fin al desorden público causado por los participantes en el acto de repudio. (Fuente: Reinaldo Cossano Allen, Cubanet).

Junio del 2002. El 12 de junio del 2002 seis activistas y un periodista independiente fueron agredidos y arrestados por agentes de la policía política de Nueva Gerona, Isla de Pinos, en medio de una marcha pacífica por la libertad de los presos políticos cubanos en el parque General Lacret. Algunos de los activistas arrestados fueron: **Lázaro Ricardo Pérez García, Rolando Jiménez Pozada, Víctor Omapo Prado, Andrés Sabón Lituani**. El periodista independiente: **Carlos Serpa Maceira**. (Fuente: Carlos Serpa Maceira, UPECI).

Mayo del 2002. El 28 de mayo del 2002, activistas del Movimiento Nacional de Resistencia Cívica Pedro Luis Boitel fueron detenidos en la vía pública por agentes de la policía política en Moa, Holguín. **Elio Hidalgo Domínguez Cabrera, Próspero Gaínza Agüero, Jorge Luis Gaínza Clapet, Bárbaro Tresor Verdecia, y Angela Sabot Barthelemy**. Luego de ser arrestados les impusieron una multa. (Fuente: Juan Carlos Garcell, APLO). **Manuel Ubals González y Alex Peña Carola**, activistas del Partido Democrático 30 de Noviembre “Frank País”, fueron advertidos y expulsados de una actividad de derechos humanos el 20 de mayo en Guantánamo. (Fuente: Ferdinando Castro de Lardiller, Delegado del Partido Democrático 30 de Noviembre “Frank País/ Puente Informativo Cuba Miami/23 de mayo del 2002). Ese mismo día la policía política desplegó un operativo contra una veintena de opositores pacíficos que pretendían celebrar este 20 de mayo los cien años de la República de Cuba en el parque La Barca de Oro, ubicado en el reparto Agüero en Santiago de Cuba. Miembros del *Partido Republicano Cubano, Movimiento Opositor “Seguidores de Chibás”, y el Colegio Fraternal Cubano “Flor Cisneros”,* se vieron impedidos de realizar su actividad y se trasladaron hacia el Centro Cívico Comunitario “Agüero”, perteneciente al *Instituto Independiente Cultura y Democracia*. El oficial conocido por Quintín Peraza amenazó al director de esta entidad pública al servicio ciudadano, **José Antonio Fernández Santana**, con procesarlo por el delito

de asociación ilícita y lo responsabilizó con los hechos ocurridos ese día. (Fuente: ICD Press/CubaNet/22 de mayo del 2002). Entre el 13 y el 25 de mayo 58 activistas del Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel en Matanzas fueron represaliados para impedir su participación en la Jornada de Homenaje Pedro Luis Boitel conmemorada en ese período de tiempo todos los años. EL **24 de mayo del 2002** fueron detenidos: **Yamilé García Carmona, Luis Mario García García, Arnaldo Gutiérrez Lima, David Bacallao Véliz, Roberto Landín Valdés, Yohania Carmentales Montes de Oca, Iván Hernández Carrillo**. El **20 de mayo del 2002** fueron detenidos y conducidos a la Playa Menéndez en el Municipio Martí: **Yamiel García Carmona, Luis M. García García, Nicasio R. Martínez Arias, Jorge Pérez Pérez**. Detenidos en un ómnibus y abandonados en la Ciénaga de Zapata: **Eladio Ruiz Fernández, Rigoberto Ramos Cabeza, Julio Santiusti Zulueta, Félix Pérez Palenzuela, Israel Campello García, Daniel Reyna Pérez**. Detenidos en Casa Vista Provincial del MINAZ en San Miguel de los Baños: **Emilio Bringas Devora, Caridad Díaz Beltrán, Tomás Fernández Tihert**. Detenidos en sus domicilios: **Hildemia Vázquez Rodríguez, María Alfonso Pérez, Henry León Alfonso y Ruperto Martínez Pérez**. Detenidos desde el 19 hasta el 20 de mayo: En una casa de visita de la Empresa Citros de Jagüey Grande, **Juan Pedroso Esquivel**; en la antigua prisión de mujeres de Matanzas, **Pedro Ariel Pereira López**. El **19 de mayo del 2002** fueron detenidos y llevados en un ómnibus al interior de los naranjales de Agramonte en Jagüey Grande: **Hugo Camejo Sánchez, Ramón Sánchez Vera, Divaldo Rojas Reyes, Julio Santiusti Zulueta y Rigoberto Ramos Cabeza**. Ese mismo día fueron detenidos en el Central España desde las 6:00 am hasta las 7:00 pm: **Lázaro de la Paz Abella, Orlando Rodríguez Rodríguez, Félix Pérez Palenzuela**. Además fueron mantenidos bajo arresto domiciliario: **Juan José Alonso Ronduela, Nelson Ruiz Alonso, Eladio Esteban Guerrero Pérez, José M. Robledo Unzueta, Amaury Vega Naranjo, Marcos Mesa Rodríguez, Sigfrido Mesa Pérez, Saylí Navarro Alvarez, Sonia Alvarez Campello, Francisco Navarro Acuña, Manuel García Rodríguez, Diosmary Noda Pérez, Daniel Reyna Pérez, Israel Campello García**. Detenidos en el Rodeo de Colón desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm: **Félix Navarro Rodríguez, Gilberto Caballero Elvirez, Sergio González Suárez-Inclán**. Detenidos en Alvinaje de Calimete: **Pedro V. Alvarez Domínguez, Ismael Ortega Cruz, Alfredo Grillo Mendoza, Orlando Enrique Rodríguez y Luis Yero López**. Detenidos y conducidos a estación de policía de Calimete durante todo el día: **Luis Nieves Rodríguez, Eduardo Sayago Herrera, Orlando E. Rodríguez Fernández, Ismael Ortega Cruz, Alfredo Grillo Mendoza**. (Fuente: Partido por la Democracia Pedro Luis Boitel). El **12 de mayo del 2002** el ex prisionero político **Genaro Anache Ochoa**, residente de la ciudad de Guantánamo fue visitado por el oficial de la policía política Orelvis Frómata Velázquez, como parte de una campaña de hostigamiento en su contra. El policía lo cita con el objetivo de interrogarlo y no deja citación oficial para que el hecho no pueda ser denunciado. (Juan Carlos Herrera Acosta, APLO). El **10 de mayo del 2002**, al abogado independiente **René Gómez Manzano** le han cortado el servicio telefónico impidiéndole la comunicación como medida represiva en víspera de un encuentro con el ex presidente norteamericano Jimmy Carter, en La Habana. (Fuente: Carlos Serpa Maceira, UPECI).

Abril del 2002. El **26 de abril** en Nueva Girona, Isla de Pinos, el activista de derechos humanos **Héctor Pacha García**, vicepresidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos de Isla de Pinos es interceptado en la calle por el Mayor Eduardo Mayogra, jefe de la policía política local quien lo amenazó con apresarlos a él y los demás activistas que se reúnen en la casa de **Lázaro Ricardo Pérez García**. El **19 de abril del 2002** es apedreada la residencia de

Nueva Gerona del activista de derechos humanos **Lázaro Ricardo Pérez García**, el activista ha recibido continuas amenazas de muerte a través del teléfono. (Fuente: Carlos Serpa Maceira, UPECI). El **16 de abril del 2002** el oficial Vega de la Seguridad del Estado en Santiago de Cuba se presentó en el centro laboral del activista **Mario Ricardo Vurgal Román** para amedrentarlo e impedirle que inaugurara un centro cívico en su casa. Nuevamente, como parte de una estrategia de hostigamiento lo amenazó con llevarlo a prisión. El **17 de abril** el oficial Vega citó telefónicamente al activista a un parque público, al que este se negó a asistir. Dijo que sería encarcelado si inauguraba el centro cívico. El **19 de abril** a las 8 de la noche se presentaron en la casa del activista el oficial Vega y el oficial Basulto para impedir la inauguración del centro, que pese al acoso policial fue inaugurado ese mismo día. El **29 de abril** el oficial Vega se presentó en el trabajo del activista pidiéndole que lo acompañara, al negarse Vurgal Román el oficial volvió con una citación y fue arrestado y conducido a una casa de la Seguridad del Estado en Santiago de Cuba. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **1 de abril del 2002** dos activistas de derechos humanos son agredidos con palos y piedras por agentes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR). El ataque se produjo cuando **Manuel Acosta González** y **Carlos Serpa Maceira** se presentaron ante la funcionaria Marbel Londres García quien los citó en el poblado Argelia Libre para que los activistas reportaran los daños que sufrieron en sus viviendas por el paso del huracán Mitchell. Cuando conversaban con la funcionaria, el padre de ésta, retirado de la PNR, se presentó en el lugar y comenzó a gritarles improperios y lanzó piedras contra ellos. Otros agentes aparecieron en el sitio y se sumaron a la agresión: Subteniente Belarmino Martell Cruz, Jefe del Sector de la PNR, y el también oficial retirado Glaciriano Cautín Pineda. (Fuente: Reinaldo Cosano Allen, Cubanet).

Marzo del 2002. El **28 de marzo del 2002**, el activista sindical **Cecilio González Alvarez**. Miembro de la Coordinadora Obrera Cubana (COC) en el Municipio de Consolación del Sur, en la provincia de Pinar del Río, fue multado mientras intentaba buscar honradamente sustento para su numerosa familia. De acuerdo con el reporte de Israel Morales Arristía, delegado de la COC, en esa provincia, González Alvarez, maestro de educación primaria, fue expulsado de su profesión hace diez años por resultar ser “no confiable” para el régimen, que obliga a maestros y educadores a profesar, divulgar e inculcar a sus alumnos la ideología comunista. (Fuente: Regina del Sol y Alejandro Hernández/AIDH/CubaNet/28 de marzo del 2002). El **13 de marzo del 2002**, siete activistas de derechos humanos fueron agredidos y arrestados por la policía de Nueva Gerona, en el municipio especial Isla de Pinos, cuando realizaban una manifestación pacífica en favor de la democracia en Cuba y de la liberación de los presos políticos. Los opositores se nombran: **Rebeca Chávez Aguila, Rafael Miguel Leiva, Rolando Jiménez Posada, Carlos Serpa Maceira, José Manuel Rivas Medina, Lázaro Ricardo Pérez García y Víctor Camejo Prado**. Los siete marcharon hacia la céntrica calle 39 de Nueva Gerona portando carteles que expresaban: “Libertad sin exilio para los presos políticos cubanos”, “Libertad y democracia para Cuba” y “Plantados hasta la libertad y la democracia de Cuba”. (Fuente: Carlos Serpa Maceira/14 de marzo del 2002). El **8 de marzo del 2002** el oficial Vega de la Seguridad del Estado en Santiago de Cuba amenazó telefónicamente al activista **Mario Ricardo Vurgal Román** diciéndole que le quedaba poco en la calle. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). El **4 de marzo del 2002**, en horas del mediodía es agredido el periodista independiente **Jesús Alvarez Castillo** cuando se dirigía a una reunión en la sede de la *Fundación Cubana de Derechos Humanos* en la vivienda de su presidente el

invidente y abogado **Juan Carlos Gonzalez Leyva**. **Jesús Alvarez Castillo**, director de la Agencia Prensa Libre de Ciego de Ávila fue trasladado a la sede del Departamento Técnico de Investigaciones de Ciego de Ávila donde debido a los golpes recibidos se desmayó y tuvo que ser llevado al Hospital Provincial. Al enterarse activistas y periodistas independientes de lo ocurrido con Alvarez Castillo, se trasladaron al Hospital Provincial Antonio Luaces para interesarse por su salud, y se encontraron que estaba en una silla de ruedas y vomitando. Los 8 activistas y dos periodistas independientes comenzaron a protestar cívicamente por el atropello cometido y fueron agredidos brutalmente por agentes de la Seguridad del Estado vestidos de médicos y luego arrestados. Los activistas de la *Fundación Cubana de Derechos Humanos* detendidos fueron: **Juan Carlos González Leiva**, **Delio Laureano Requejo**, **Virgilio Mantilla Arango**, **Lázaro Iglesias Estrada**, **Antonio** y **Enrique García Morejón**, **Ana Peláez García** y **Odalmis Hernández Márquez**. Los dos periodistas independientes fueron: **Léxter Téllez Castro** y **Carlos Brizuela Yera**. (Fuente: Fundación Lawton de Derechos Humanos/Puente Informativo Cuba Miami/4 de marzo del 2002).

Febrero del 2002. El **28 de febrero del 2002** después de los sucesos acaecidos en la Embajada de México en La Habana, se desató una oleada represiva contra activistas de derechos humanos, de acuerdo a los reportes de la Sociedad de Periodistas Manuel Márquez Sterling, el Movimiento Cristiano Liberación y Amnistía Internacional. Ese día fueron detenidos los activistas **Yosvany Aguilar Camejo**, **José Aguilar Hernández** y **Carlos Oquendo Rodríguez** al aproximarse a dos kilómetros de la Embajada de México, preocupados por las agresiones de la policía contra ciudadanos de la población. Asimismo fueron detenidos los activistas del Partido Democrático 30 de Noviembre Frank País, **Rafael Corrales Alonso** detenido en las inmediaciones de la Embajada de México, quien enfrenta una petición fiscal de 7 años y 9 meses por los supuestos delitos de Desacato y Resistencia; **Ricardo Ramos Pereira**, con una petición fiscal de 6 años por Desorden Público, Desacato y Resistencia; **José Enrique Santana Carreira**, detenido cerca de su casa, con una petición fiscal de 6 años por Desorden Público, Desacato y Resistencia. El **22 de febrero del 2002**, activistas de derechos humanos fueron objeto de un acto de repudio en plena misa en la Iglesia Los Pasionistas, de la localidad de 10 de octubre en el Municipio de Arroyo Naranjo, en la Habana. Según **Alberto Orta Sánchez**, presidente del *Partido Liberal Progresivo afiliado a la Asociación de Prisioneros Políticos* **Pedro Luis Boitel**, y **Celia Jorge Ruiz**, presidenta del *Partido Liberal Cubano*, más de 320 miembros de las Brigadas de Respuesta Rápida del Departamento de Seguridad del Estado, rodearon la iglesia y alrededor de 15 de los oficiales interrumpieron el servicio religioso y expulsaron por la fuerza a los presentes, amenazándolos con multarlos si persistían en celebrar dicha actividad. Todos los días 24 de cada mes, activistas de derechos humanos, junto con la *Asociación de Madres de Prisioneros Políticos Cubanos* y la *Asociación de Prisioneros Políticos* celebran una misa por la Libertad sin Destierro para todos los presos políticos y de conciencia de Cuba. (Fuente: Olga Rita Ramírez Delgado/Centro Cubano de Información/Puente Informativo Cuba Miami/27 de febrero del 2002). El **22 de febrero del 2002** es arrestado **Leonardo Miguel Bruzón Avila** para impedir que asistiera a la conmemoración del aniversario del 24 de febrero de 1996 cuando dos aviones civiles Cessna pertenecientes a Hermanos al Rescate fueron abatidos por aviones de la Fuerza Aérea de Cuba en aguas internacionales. Lo mismo ocurrió con los activistas **Emilio Leiva Pérez** y **Lázaro Miguel Rodríguez Capote** del Partido Pro Derechos Humanos Afiliado a la Fundación Andrei Sajarov. Ese mismo día es arrestado en su casa **Carlos Alberto Domínguez González** por haber

participado en varias misas en apoyo a los prisioneros políticos. Desde ese día permanece en prisión. Otros activistas arrestados en este mes fueron: **Javier Carmona Ceballos**, **Frank García Llerena**, **José Hernández Herrera**, **José Manuel Pereira Hernández** y **Fernando Sarría Fernández**. (Fuente: Amnistía Internacional, Reporte Feb-Dic. 2002). El **25 de febrero del 2002** se presentan en el trabajo del activista **Mario Ricardo Vurgal Román** funcionarios de la policía política para una citación. Ese día fue interrogado y los agentes de la Seguridad del Estado le propusieron abandonar el país hacia Estados Unidos y que se convirtiera en un agente del gobierno de Cuba en ese país, para lo que le darían información y entrenamiento a lo que el activista se negó. A **Mario Ricardo Vurgal Román**, lo mantienen bajo fuerte acoso policial después de su ingreso en el 2001 a la organización independiente *Instituto Cultura y Democracia* organización que se dedica a promover la cultura y los valores democráticos en la zona oriental de Cuba, y **entre octubre del 2001 y febrero del 2002 fue visitado por la policía política en 74 ocasiones**. (Fuente: Instituto Independiente Cultura y Democracia). En un informe se da a conocer que el **11 de febrero**, un grupo de activistas de derechos humanos fueron detenidos y golpeados por la Seguridad del Estado en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, en el municipio de Centro Habana. **Frank García Llerena** y **Fernando Sarría Fernández**, ambos miembros del Partido Democrático 30 de Noviembre “Frank País”, **Carlos Alberto Domínguez**, del Instituto Cubano de Derecho y **Javier Carmona Ceballo**, perteneciente al Partido Pro Derecho Humanos de Cuba, afiliado a la Fundación Andrei Zajarov, estuvieron detenidos por espacio de 36 horas en la unidad de Zapata, donde fueron golpeados por oficiales del DSE por el supuesto delito de “alteración del orden Público” Esto se produce al término de una vigilia celebrada para pedir por la libertad sin destierro de los presos políticos y de conciencia de Cuba. (Fuente: Luis Osvaldo Manzaneira Cúcalo/Partido Democrático 30 de Noviembre/Puente Informativo Cuba Miami/14 de febrero del 2002).

Realizado por:

Humberto Bustamante

Daisy Ortiz

Janisset Rivero

Con la colaboración especial de:

Marilú del Toro

Todos miembros del

Directorio Democrático Cubano

P.O. Box 110235, Hialeah, Fl. 33011

Tel: 305-279-4416

Fax: 305-279-0488

E-mail: info@directorio.org

ANEXO DE LA RESOLUCION E/CN.4/2002/L.30

Naciones Unidas
Consejo Económico y Social (ECOSOC)
Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/L.30
19 de abril 2002

Original en idioma inglés

Situación de los derechos humanos en Cuba

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/18

La Comisión de Derechos Humanos,

Considerando la Declaración de Viena y el Programa de Acción, el cual fue adoptado en 1993 en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y que establece que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes e interrelacionados,

Tomando en cuenta la resolución 2000/47 de la Comisión, la cual establece que existe un nexo indisoluble entre los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos y las bases de toda sociedad democrática,

Llamando la atención acerca de las diferentes declaraciones universales e instrumentos designados para promover la democracia y los derechos humanos, así como instrumentos regionales como la Carta Democrática Interamericana, adoptada para este propósito en el 2001,

Reconociendo que la determinación de combatir la pobreza es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y que es una responsabilidad común compartida por todos los Estados,

1. *Invita* al gobierno de Cuba, cuyos esfuerzos para hacer valer los derechos sociales de su población a pesar de un clima internacional adverso han de ser reconocidos, a realizar esfuerzos para lograr progreso similar en el respeto a los derechos humanos, civiles y políticos, de acuerdo con las provisiones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los principios y estándares del estado de derecho;

2. *Exhorta* al gobierno de Cuba a firmar el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
3. *Pide* a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que envíe un representante personal con una misión de cooperación entre su oficina y el gobierno de Cuba en la implementación de la presente resolución;
4. *Urge* al gobierno de Cuba a tomar todas las medidas necesarias de manera que dicha visita pueda tomar lugar lo antes posible;
5. *Decide* considerar este asunto en la quincuagésima novena sesión, bajo el mismo punto de la agenda, en conexión con lo cual el representante personal de la Alta Comisionada someterá su informe acerca de la implementación de la actual resolución.

*Reunión 48va
19 de abril del 2002*